



Universidad César Vallejo

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La distribución de material pornográfico infantil a través de redes
sociales como nueva forma de explotación sexual

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Guzman Velarde, Dulce Milagros (orcid.org/0000-0003-3750-3560)

Trujillo Moron, Claudia Alessandra (orcid.org/0000-0001-7204-377X)

ASESOR:

Mgr. Chuquimbalque Maslucan Bladimiro (orcid.org/0000-0001-8515-0902)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A nuestros queridos padres,

El constante respaldo y amor incondicional que nos han brindado a lo largo de nuestra vida han sido el cimiento de mis logros. Su entrega y sacrificio hicieron posible que estemos aquí, finalizando esta tesis. No podemos expresar lo agradecidas que estamos por siempre confiar en nosotras.

A mis respetados profesores,

Su sabiduría y orientación han sido invaluable para nuestro desarrollo académico. Cada enseñanza compartida y cada consejo brindado han contribuido a nuestro crecimiento como estudiantes e investigadores. Estamos agradecidas por la oportunidad de aprender de ustedes.

Agradecimiento

Expresamos nuestro sincero reconocimiento a esta respetada institución académica por proporcionarnos la oportunidad de llevar a cabo mis estudios universitarios. A lo largo de mi estadía en esta institución, hemos tenido el honor de aprender de distinguidos docentes, hacer amistades valiosas y enfrentar desafíos académicos que han sido cruciales en nuestro desarrollo personal y profesional.

La Universidad Cesar Vallejo no solo nos ha impartido conocimientos, sino que también ha contribuido al desarrollo personal. Su compromiso con la calidad educativa y su apoyo a los estudiantes han sido fundamentales.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CHUQUIMBALQUE MASLUCAN BLADIMIRO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis Completa titulada: "LA DISTRIBUCION DE MATERIAL PORNOGRAFICO INFANTIL A TRAVES DE REDES SOCIALES COMO NUEVA FORMA DE EXPLOTACION SEXUAL", cuyos autores son TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA, GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 30 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CHUQUIMBALQUE MASLUCAN BLADIMIRO DNI: 06232219 ORCID: 0000-0001-8515-0902	Firmado electrónicamente por: BCHUQUIMBALQUEM el 02-12-2023 16:29:10

Código documento Trilce: TRI - 0674836



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA, GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "LA DISTRIBUCION DE MATERIAL PORNOGRAFICO INFANTIL A TRAVES DE REDES SOCIALES COMO NUEVA FORMA DE EXPLOTACION SEXUAL", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CLAUDIA ALESSANDRA TRUJILLO MORON DNI: 70131747 ORCID: 0000-0001-7204	Firmado electrónicamente por: CTRUJILLOMO el 30-11-2023 20:51:57
DULCE MILAGROS GUZMAN VELARDE DNI: 77299766 ORCID: 0000-0003-3750-3560	Firmado electrónicamente por: DGUZMANV el 30-11-2023 11:59:19

Código documento Trilce: TRI - 0674835

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor	iv
Declaratoria de originalidad de los autores	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	01
II. MARCO TEÓRICO	04
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimientos	15
3.7. Rigor científico	15
3.8. Método de análisis de la información	16
3.9. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
V. CONCLUSIONES	35
VI. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Matriz de categorización</i>	13
Tabla 2. Categorización de participantes	14

Resumen

La presente investigación tuvo como fin estudiar la distribución de material pornográfico infantil a través de las redes sociales como una nueva forma de explotación sexual, es así que se planteó como problema general: ¿De qué manera se realizó la distribución del material pornográfico infantil a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/u organizaciones criminales?, en consecuencia, se indicó como objetivo general determinar la distribución del material pornográfico infantil a través de las redes sociales como una nueva forma de explotación sexual ejecutada por el sujeto activo y/u organizaciones criminales. Para ello se utilizó una metodología de enfoque cualitativo, de tipo básico y diseño exploratorio. Concluimos que la distribución de material pornográfico infantil a través de las redes sociales constituye una modalidad emergente de explotación sexual.

Palabras clave: Material pornográfico, explotación sexual, distribución, redes sociales.

Abstract

This research aimed to study the distribution of child pornography through social media as a new form of sexual exploitation. The overarching problem was formulated as follows: How is the distribution of child pornography carried out through social media as a new form of sexual exploitation perpetrated by the active individual and/or criminal organizations? Consequently, the general objective was stated as determining the distribution of child pornography through social media as a new form of sexual exploitation executed by the active individual and/or criminal organizations. A qualitative methodology with a basic approach and exploratory design was employed. We conclude that the distribution of child pornography through social media constitutes an emerging form of sexual exploitation.

Keywords: child pornography, sexual exploitation, distribution, social media.

I. INTRODUCCIÓN

El auge de la globalización conllevó a la modernización de la sociedad, generando cambios significativos en la manera de comunicarse y transmitir información, impactando no solo a niños y jóvenes, sino también a adultos. Esta transformación estuvo marcada por la saturación de publicidad y la irrupción de nuevos fenómenos, como señalan Aveiga et al. (2018). Además, la evolución en la forma de comunicación e información fue una característica clave, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la ciudadanía. Las interpretaciones, comportamientos y conceptos experimentaron una rápida y casi inimaginable variación, reflejando la construcción acelerada de una sociedad nueva con una cultura distinta, según lo indican Rojas y Yepes (2021).

Es relevante destacar que, a lo largo de su vida, la persona expresó diferentes aspectos, como la sexualidad y los afectos sociales y emocionales, entre otros, que conformaban parte fundamental de su comportamiento. Estos elementos estaban estrechamente relacionados con su desenvolvimiento sexual. Se podría afirmar que la sexualidad surgía como resultado de un proceso complejo y cambiante, donde cada etapa tenía sus propias características. Por ejemplo, durante la niñez, la persona aprendió a desarrollar su autonomía, un aspecto crucial para su formación social, económica y personal, entre otros aspectos que influyeron en las etapas posteriores (Ballester, 2019).

Simultáneamente, se notó que la problemática de la pornografía infantil era intrincada y exhibía indicadores preocupantes. Este dilema se complicaba aún más con la llegada de la tecnología, ya que a través de estas plataformas se compartían numerosos videos e imágenes que evidenciaban a menores siendo víctimas de abuso o expuestos a situaciones de prostitución (Maidana, 2019). El empleo de menores con propósitos de explotación sexual, ya sea en turismo, promoción, difusión de pornografía infantil u otras manifestaciones, representaba una transgresión de los derechos de los niños y equiparable a la esclavitud. Por ende, resultaba imperativo que el Estado interviniera (Delicado, 2021).

Por ello, a nivel global se consideró que los Estados debían asumir la responsabilidad de instaurar políticas públicas que fortalecieran la salvaguarda contra la prostitución, venta y utilización de menores en pornografía, al mismo

tiempo que se subrayaba la necesidad de clasificar este delito (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2023). En el caso de Perú, quienes divulgaran pornografía infantil y llevaran a cabo otras acciones relacionadas, sin importar el medio empleado, estaban susceptibles a sanciones que comprendían penas privativas de libertad, de acuerdo con la legislación nacional (Congreso de la República del Perú, Decreto Legislativo N° 635, Código Penal, artículo 129-M)

Bajo ese contexto, la pregunta general que se planteó fue: ¿De qué manera se realizó la distribución del material pornográfico infantil a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/u organizaciones criminales? Las preguntas específicas de la investigación fueron las siguientes: (a) ¿Cuáles fueron las redes sociales por las cuales se distribuyó el material pornográfico infantil en el ámbito nacional? (b) ¿Cuál fue el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales? (c) ¿Cuáles fueron las sanciones y agravantes que se generaron para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico?

Por lo tanto, se recurrió a la justificación teórica con el fin de enriquecer el conocimiento que el investigador estaba buscando en relación con la problemática identificada (Arias, 2021). En consecuencia, la investigación se basó en la exploración del uso de las redes sociales en la distribución de material pornográfico entre menores de edad, dentro del contexto de protección de sus derechos.

Por ende, el propósito de la justificación metodológica consistió en indicar las estrategias o métodos utilizados por los investigadores para obtener un conocimiento fiable (Arias, 2021). En este contexto, la metodología de la investigación actual se apoyó en dos aspectos. En primera instancia, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la literatura con el fin de respaldar el marco teórico y conceptual vinculado a la problemática objeto de estudio. Este proceso implicó la exploración de información precisa y confiable a través de bases de datos que cumplieran con las características mencionadas. La segunda fase estuvo relacionada con la implementación de una guía de entrevistas, mediante la cual se recopiló la experiencia de los entrevistados.

Respecto a la justificación práctica se utilizó con el propósito de implementar intervenciones dirigidas a abordar y mejorar el problema identificado (Arias, 2021). En virtud de ello, se consideró pertinente hacer referencia a lo establecido en la

Constitución del Perú respecto a la defensa de la dignidad como el objetivo supremo de la sociedad, según lo estipulado en el artículo 1 de dicho marco normativo. Este aspecto se reveló crucial al enfrentar la problemática de la pornografía infantil, ya que se afirmó la dignidad de las personas como el punto de partida para salvaguardar los derechos vulnerados. En esta perspectiva, se buscó contribuir con nuevas perspectivas en relación con la problemática identificada.

Por tanto, el objetivo general de la investigación fue determinar la distribución del material pornográfico infantil a través de las redes sociales como una nueva forma de explotación sexual ejecutada por el sujeto activo y/u organizaciones criminales. Los objetivos específicos trazados fueron los siguientes: (a) Describir cuáles fueron las redes sociales a través de las cuales se distribuyó el material pornográfico infantil en el ámbito nacional. (b) Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil a través de las redes sociales. (c) Puntualizar las sanciones y agravantes que se generaron para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico en la legislación peruana.

El supuesto general de la presente investigación fue que la distribución del material pornográfico infantil que se realizó a través de las redes sociales constituía una nueva forma de explotación sexual ejecutada por el sujeto activo y/o organizaciones criminales. Mientras que, los supuestos específicos trazados fueron los siguientes: (a) Las redes sociales a través de las cuales se distribuyó el material pornográfico infantil fueron Facebook, Instagram y TikTok, WhatsApp, Telegram y Pinterest. (b) El procedimiento nacional de la distribución del material pornográfico infantil a través de las redes sociales se llevó a cabo mediante perfiles falsos y el uso de tecnología avanzada en las direcciones IP. (c) Las sanciones que se generaron para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico variaron según el grado de participación, y las agravantes se establecieron en función de la edad de la víctima.

II. MARCO TEÓRICO

En este capítulo, se llevaron a cabo las revisiones de investigaciones previas identificadas tanto a nivel nacional como internacional, además de la introducción del marco teórico vinculado con la temática tratada y el correspondiente marco conceptual. Desde esta perspectiva, se presentaron las siguientes observaciones:

En el ámbito internacional, Noguera et al. (2023), en su investigación la explotación sexual de menores en plataformas digitales en Colombia, donde se planteó como objetivo examinar cómo el derecho penal afecta la comisión de actos de pornografía infantil en plataformas digitales dentro de Colombia, para ello se utilizó una metodología socio jurídica y se centra en el aspecto cualitativo y social. Se obtuvo como resultado que la identificación y tratamiento de la pornografía infantil en el mundo de los medios de comunicación plantea un desafío considerable debido a la tendencia general de minimizar, esconder o negar estas prácticas por parte de los adultos que actúan en representación de los menores afectados. Concluyeron que la eficacia del sistema legal para abordar la pornografía infantil en casos de emergencia o que requieren una atención inmediata es menos efectiva de lo esperado. No obstante, hay programas y entidades gubernamentales donde las personas pueden presentar denuncias o solicitar ayuda.

Colmenares et al. (2021), en la investigación la perspectiva de estudiantes universitarios sobre la pornografía infantil y una propuesta de prevención, donde planteó como objetivo evaluar la opinión de los estudiantes universitarios sobre el asunto de la pornografía infantil con el objetivo de generar concienciación y elaborar tácticas para prevenir su incidencia, para ello se utilizó una metodología de investigación que involucró tanto enfoques cuantitativos como cualitativos. Obtuvieron como resultados que el 43% de los consumidores de pornografía carece de conocimiento sobre las inconsistencias en el contenido y las personas implicadas en el contexto social. Concluyeron que se han realizado estudios en naciones latinoamericanas como Colombia, que revelan que la victimización en casos de delitos como la pornografía infantil se ve empeorada debido a la manipulación de teléfonos móviles por parte de los niños.

Penzo (2020), en su tesis “Persecución de la pornografía infantil en la República Dominicana durante los años 2018 y 2019”, planteó como objetivo

determinar los factores que inciden en la eficacia de la acción legal contra la pornografía infantil en la República Dominicana, donde se utilizó una metodología descriptivo-exploratorio, método descriptivo y comparativo. Como resultados obtuvo que en 2018 y 2019, había poco acceso y equipo para detectar el IP y rastrear los lugares de dónde venían las publicaciones. Concluyó que después de analizar el proceso de persecución de la pornografía infantil a lo largo del tiempo, se puede llegar a la conclusión de que en los años anteriores a 2018 y 2019, la identificación y el seguimiento de casos eran limitados en la República Dominicana. Esto se debía a la falta de tecnología y software necesarios para rastrear y ubicar las direcciones IP de personas involucradas en la distribución o acceso a contenido de pornografía infantil.

Puga (2019), en su tesis "El rastro digital en casos de delitos relacionados con pornografía infantil" donde planteó como objetivo estudiar la evidencia digital en los delitos de pornografía infantil, para ello se utilizó una metodología de enfoque cualitativo, comparativo y descriptivo, se analizaron diversas sentencias y leyes extranjeras. Obtuvo como resultado que la implementación de la Decisión Marco no fue significativa en la lucha contra el abuso de menores y la pornografía debido a que el documento no consideró la inclusión del abuso sexual como una acción sujeta a sanciones legales. Concluyó que la pornografía infantil es una práctica altamente perjudicial para los niños involucrados y existe un consenso generalizado a nivel internacional en que no debe gozar de las mismas protecciones legales que se otorgan a otras formas de expresión. A pesar de los graves riesgos que implica, lamentablemente, este delito ha experimentado un alarmante aumento a nivel mundial.

Montiel (2019) en su investigación titulada "Material explícito infantil, incitación y explotación sexual en línea", planteó como objetivo comprender en qué consiste la pornografía infantil, la provocación de menores y la explotación sexual online, para ello utilizó una metodología de enfoque cualitativo, desarrolló un tipo de investigación de análisis conceptual y se abordaron diversos conceptos relacionados con la pornografía infantil. Indicó como resultado que las personas que visualizaban pornografía infantil eran propensas a no mantener relaciones sexuales cotidianas, debido a que se volvían adictos a dichos videos. Concluyó que existen tres aspectos esenciales relacionados con la explotación sexual de

menores en línea: la pornografía infantil, que involucra la creación o difusión de contenido sexualmente explícito que incluye a menores; la provocación de menores, que abarca el acto de persuadir a menores para que participen en actividades sexuales; y la explotación sexual en línea, que emplea la tecnología digital para abusar de menores.

Rodríguez y Santos (2018), en su investigación "The consumption and encounter with explicit content among university students in Mexico", señaló como objetivo explorar el nivel de consumo de material pornográfico entre estudiantes universitarios de diversas áreas de estudio, para ello utilizó una metodología de enfoque de enfoque cuantitativo y se midió el consumo de diferentes tipos de pornografía consumida. Obtuvo como resultado el 65% de los alumnos ha tratado de emular posturas observadas en contenido pornográfico, y lo perciben de manera positiva, dado que esto les brinda una oportunidad para introducir novedades en su vida sexual. Concluyó que la pornografía se aborda desde distintos enfoques, pero se ha investigado poco su consumo. Existe una norma heteronormativa que sexualiza el deseo y muchas personas, incluyendo mujeres, consumen pornografía. Aunque se evita hablar de ello, la mayoría la consume debido a su fácil acceso en dispositivos, lo que las instituciones ya no pueden controlar.

A nivel nacional, Narro (2021), en su tesis "Bases legales para incluir de manera explícita a las plataformas sociales de Facebook y WhatsApp como evidencia documental en el código procesal penal peruano", planteó como objetivo establecer las bases legales para la inclusión explícita de las redes sociales Facebook y WhatsApp como medios de prueba documental en el marco del Código Procesal Penal de Perú, para ello utilizó una metodología de tipo *lege ferenda*, con un diseño no experimental, con un método hermenéutico jurídico. Obtuvo como resultado el uso de estas aplicaciones mejora el proceso penal en Perú, garantizando una resolución bien fundamentada del auto de enjuiciamiento. Concluyó que es crucial que las redes sociales Facebook y WhatsApp sean claramente incorporadas como pruebas documentales en el Artículo 185 del Código Procesal Peruano.

Guevara (2021), en su tesis "Examen legal del artículo 183-A del Código Penal Peruano en relación al Delito de Tráfico de Pornografía Infantil en Internet", donde planteó como objetivo examinar si la incorporación del artículo 183-A en el

código Penal de Perú es adecuada dada la creciente problemática del tráfico de pornografía infantil en internet, para ello utilizó una metodología cualitativa, centrada en objetivos de naturaleza fundamental y de alcance descriptivo. Obtuvo como resultado que el avance de la tecnología informática ha hecho más sencilla la producción y difusión de pornografía infantil al permitir que cualquier usuario de internet acceda a estos servicios en línea, lo que amplía el alcance de la información a millones de personas conectadas. Concluyó que, aunque incluye una serie de verbos rectores, se enfrenta a varias limitaciones, como las herramientas tecnológicas utilizadas por los delincuentes que les permiten mantener el anonimato, además de la ausencia de sistemas para rastrear las redes empleadas en la difusión de pornografía infantil, entre otros obstáculos.

Álvaro (2018), en su tesis "La actuación del sistema judicial peruano ante la problemática de la pornografía infantil en el distrito de La Victoria, Lima, 2017", rescató como objetivo investigar la relación que se presenta entre la Justicia peruana y el tema de la pornografía infantil en el referido distrito durante el año 2017, para ello utilizó una metodología de tipo correlacional, con diseño de teoría fundamentada y con instrumento de cuestionario. Como resultado señaló que el Estado tiene la responsabilidad de proteger a los ciudadanos, por lo que crea normas que orientan el comportamiento de la población para garantizar la tranquilidad. En consecuencia, es esencial que estas normativas sean claras y se apliquen de manera justa. Se concluyó una conexión directa entre el sistema de justicia peruano y la pornografía infantil en el Distrito de La Victoria, Lima, en 2017, ya que el sistema aborda este problema de acuerdo con las leyes del Código Penal y los tratados internacionales ratificados por Perú para proteger a los niños.

Castellanos (2018), en su tesis "Examen del derecho al honor e imagen en relación con la utilización de la red social Facebook" indicó como objetivo determinar si ha ocurrido una infracción del derecho a la reputación y la imagen personal en relación con la utilización de la red social Facebook, para ello utilizó una metodología de tipo descriptiva, de enfoque cuantitativo, donde se utilizó el programa SPSS para analizar el cuestionario aplicado. Obtuvo como resultado que el 50% de las personas usa Facebook para conectarse con amigos, el 25% para conocer gente nueva, el 20% para ventas, y el 5% lo emplea para diversas finalidades como amistad, nuevas relaciones y ventas. Concluyó que, en efecto, se

produce una infracción del derecho a la reputación y la imagen personal en relación con el uso de la red social Facebook; esto se debe a la imposición unilateral de condiciones explícitas por parte de Facebook.

Claros (2018), en su tesis "Implicaciones de las redes sociales en niños y adolescentes en el distrito de Puente Piedra, Lima, 2017", donde planteó como objetivo investigar las consecuencias resultantes del uso de redes sociales por parte de los menores y adolescentes en el Distrito de Puente Piedra, para ello utilizó una metodología de tipo aplicada y descriptivo, donde se realizaron entrevistas y análisis documentales de diversas sentencias. Obtuvo como resultado que la finalidad principal de la Ley 30254 denominada, Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes, publicada el 25 de octubre del 2014, es fomentar un uso adecuado de la tecnología de comunicación e información por parte de los menores de edad, pero no contempla sanciones de carácter penal. Concluyó que el uso de redes sociales y tecnología de comunicación tiene efectos negativos, especialmente en niños y adolescentes, con consecuencias perjudiciales que incluyen el anonimato y la suplantación de identidad, lo que facilita la comisión de delitos como la pornografía infantil y la trata de personas.

Silva (2018), en su tesis "Resguardo legal de los menores ante la pornografía infantil en el distrito de Puente Piedra, 2017" donde presentó como objetivo proponer una iniciativa legal para modificar el Código Penal de Perú en relación con el crimen de pornografía infantil, para ello utilizó una metodología de enfoque cualitativo en un diseño de investigación de naturaleza socio-crítica. Se obtuvo como resultado que la definición del artículo 183-A en el Capítulo XI del Código Penal de Perú, referente al agravio o la vergüenza pública, no es apropiada, ya que no coincide con la categoría de pornografía infantil. Esto conlleva a una vulneración de la integridad sexual de los menores. Concluyó que la protección legal insuficiente de los menores en Perú, a pesar de la ratificación del Tratado sobre el interés superior del niño, requiere una revisión en el Código Penal, especialmente en lo que respecta a la pornografía infantil. Además, se expuso la base teórica relacionada con la distribución de contenido pornográfico infantil a través de plataformas digitales como una nueva forma de explotación sexual, conectándola con las categorías y subcategorías de esta investigación.

En cuanto a la categoría de distribución de material pornográfico, se definió como la acción de poner a disposición de terceros materiales de esta naturaleza. El acto de compartir archivos mediante redes sociales se consideró como difusión. Aunque el sujeto no enviara directamente el material, al permitir que otros accedieran, se entendía como distribución (Fiscalía general del Estado Español, 2018, FIS-C-2015-00002).

La esencia de la conducta de distribuir imágenes pornográficas de menores implicaba enviar dichas imágenes a terceros, ya sea a muchas personas o a unas pocas. La distribución podía ocurrir incluso al reenviar la imagen a una única dirección, sin necesidad de enviarla a varios destinatarios. En este contexto, la distribución se entendía como una entrega específica a personas determinadas, ya que el contenido se compartía de manera específica a través de redes sociales o grupos específicos (Florencia, 2021).

La acción de distribuir comprendía repartir, hacer llegar o entregar información a un grupo más o menos amplio e indeterminado de personas. En este sentido, la distribución era un término más restringido, abarcando acciones como dar a algo su lugar apropiado o entregar mercancía a vendedores o consumidores dentro del ámbito comercial (Moreno, 2021).

La problemática de la pornografía infantil generó la existencia de más de mil trescientos sitios web, con más de ciento dieciséis mil búsquedas diarias y ganancias anuales que superaban los treinta mil millones de dólares estadounidenses. La ausencia de sentencias por estos delitos agravaba aún más la situación (Limón, 2021).

La distribución de pornografía infantil se llevaba a cabo mediante diversos medios, siendo los formatos fílmicos, fotográficos, revistas y llamadas telefónicas algunos de los más utilizados. La forma de distribución variaba según el interés del público objetivo que consumía este material (Russo, 2019). En relación con la categoría de nuevas formas de explotación sexual, se hizo referencia a prácticas explotadoras que surgieron en la era digital y tecnológica. Estas incluían la explotación sexual en línea, la creación y difusión de pornografía infantil en la web, el grooming (acoso y manipulación de menores en línea con fines sexuales) y la trata de personas con fines de explotación sexual en el entorno digital. Estas nuevas modalidades plantearon desafíos específicos en la protección de los derechos de

los niños, requiriendo respuestas tanto legales como de seguridad en línea (Gonzales, 2020).

El impacto de estas nuevas formas de explotación sexual, impulsadas por avances tecnológicos, fue significativo, especialmente en la sociedad y en niños y adolescentes. Los efectos abarcaron desde el trauma emocional y psicológico hasta la sensación de aislamiento social debido a la vergüenza asociada. La falta de educación sobre los peligros en línea contribuyó a esta vulnerabilidad (Martínez, 2023).

Las consecuencias a largo plazo de la explotación sexual en línea fueron preocupantes, afectando la salud mental y el bienestar de las víctimas en su vida adulta. Además, los perpetradores enfrentaron consecuencias legales graves, como enjuiciamiento y prisión. La prevención, concienciación y sanciones legales fueron fundamentales en la lucha contra estas formas de explotación (Gonzales, 2020).

Estas nuevas formas de explotación se vinculaban directamente con las redes sociales, consideradas herramientas fundamentales en la sociedad de la información. Las redes sociales, al ser utilizadas de manera indebida, se convirtieron en espacios donde se cometieron diversas acciones penales y contravenciones (Barrionuevo, 2018).

Las redes sociales, omnipresentes en la vida de los adolescentes, se constituían como herramientas fundamentales en su cotidianidad. Los jóvenes las utilizaban para interactuar y comunicarse a través de plataformas virtuales, contribuyendo así a la evolución de esta generación (Álvarez et al., 2019).

Las plataformas de redes sociales más conocidas, como TikTok, Facebook, Instagram, WhatsApp, Telegram y Pinterest, se relacionaban con estas nuevas formas de explotación sexual, al ser utilizadas para compartir contenido, interactuar y comunicarse.

La misión de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología, como entidad operativa de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, consistía en indagar y enfrentar el crimen organizado transnacional vinculado al uso de la tecnología de información y comunicación (Ministerio del Interior, 2022).

Los mecanismos de captación de las nuevas formas de explotación sexual

se referían a estrategias empleadas para reclutar víctimas en situaciones de explotación sexual en el ámbito digital. Estos métodos involucraban perfiles falsos, tácticas de persuasión emocional y la oferta de incentivos para aprovechar la vulnerabilidad de los jóvenes en línea (Torres, 2020).

Las consecuencias de estos mecanismos de captación incluían daños psicológicos significativos, como ansiedad y depresión, así como aislamiento social debido a la vergüenza. Además, afectaban el desarrollo personal y la autoestima de las víctimas, con el riesgo de quedar atrapadas en un ciclo continuo de explotación (Gonzales, 2020).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La investigación básica tuvo como objetivo proporcionar una explicación y comprensión de situaciones o fenómenos que se presentaban en un contexto real. Su propósito fue obtener y recopilar toda la información disponible para construir una base de conocimientos, añadiéndose a la información ya existente. Al concluir la recopilación de datos, la aplicación práctica de estos conocimientos permitió abordar problemas concretos de manera efectiva (Arias, 2021). En este sentido, se optó por realizar una investigación básica o pura.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño exploratorio desempeñó el papel de preceder a otras investigaciones, preparando el terreno para el campo de estudio o los objetivos de la investigación. Sus características principales radican en su flexibilidad y amplitud metodológica (Sánchez, 2021). Por lo tanto, se optó por un diseño general de investigación exploratoria.

Es relevante destacar que la configuración del análisis documental permitió al investigador adentrarse más a fondo en la información relacionada con la problemática identificada. Este método simplificó la identificación de incoherencias o contradicciones de importancia (Arona, 2022). En consecuencia, se llevó a cabo el tratamiento de la información recopilada durante la revisión documentada sobre el problema de la distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales, reconocido como una modalidad innovadora de explotación sexual.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Dado que las categorías jugaron un papel fundamental en la investigación al posibilitar el desarrollo estructurado del marco teórico, se consideró lo siguiente: Las categorías en una investigación cualitativa se revelaron como nociones de carácter general que conformaron la comprensión de la problemática. Por lo tanto, resultó crucial llevar a cabo un proceso de organización que permitiera establecerlas a través de elementos similares o ejes principales (Sánchez, 2018). En esta investigación, las categorías se estructuraron según la siguiente tabla:

Tabla 1*Tabla de matriz de categorización*

TÍTULO: La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual			
Categorías	Sub categorías	Criterios	ÍTEM
Distribución de material pornográfico infantil (Flores, 2021)	Métodos de distribución utilizados (Flores, 2021)	Costos de distribución (Russo, 2019)	1,2,3
Nueva forma de explotación sexual (Gonzales, 2021)	Tipos emergentes de explotación sexual (Marín y Cabero, 2019)	Tecnología y redes sociales (Barrionuevo, 2018)	4,5,6
Material pornográfico a en el ámbito nacional	Uso de redes para la distribución de pornografía (Ministerio del Interior, 2022)	Explotación de menores (Álvaro, 2018)	7,8
Procedimiento en la distribución (Torres, 2020)	Cadena de distribución y actores involucrados (Arona, 2022)	Canales de distribución (Russo, 2019)	9,10
Sanciones y agravantes para los autores y participantes (Ministerio del Interior, 2020)	Sanciones legales para los involucrados (Claros, 2018)	agravantes legales (Limón, 2021)	11,12
Redes sociales (Ambi, 2018)	El papel de las redes sociales en la difusión (Ambi, 2018)	Plataformas virtuales (Álvarez et al., 2019)	13,14,15

*Nota: Elaboración del autor***3.3. Escenario de estudio**

El escenario de análisis se erigió como el elemento determinante, definiendo así la orientación de la investigación. La selección de este escenario posibilitó

establecer un contexto que sirvió de plataforma para poner de manifiesto las teorías y enfoques previamente estudiados (Castiblanco, 2020). Es así como el escenario de estudio fue el distrito de Cercado de Lima. Participantes

En el estudio, se involucraron 6 participantes que cumplían con los siguientes criterios de selección: experiencia de más de 5 años en el ámbito público o privado como abogados, policías o fiscales, y especialistas en derecho penal o procesal penal. Además, ejercían sus actividades en la ciudad de Lima. Se excluyeron profesionales que no cumplían con estos criterios, es decir, aquellos que no eran abogados, criminólogos o policías con experiencia de más de 5 años en el sector público o privado, que no se especializaban en las áreas mencionadas, o que no trabajaban en Lima.

Tabla 2

Categorización de participantes

Nro.	Nombres y apellidos	Oficio	Años de trabajo	Habilitado
1	Abog. Brandon Aldair Aguilar Nacion	Abogado Litigante	5	Sí
2	Abog. Juan Carlos	Abogado Litigante	8	Sí
3	Abog. Floriano Palacios	Abogado litigante	5	Sí
4	Abog. Willy Rey	Abogado litigante	5	Sí
5	Fiscal Guisela Daicy	Fiscal	7	Sí
6	PNP Emilia Tapia	Policía Nacional	6	Sí

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el proceso, se optó por la revisión documental y la entrevista como técnicas de recolección de datos. Para llevar a cabo estas metodologías, se utilizaron la guía de análisis de documentos y la guía de entrevista como instrumentos de recopilación de información. Estas estrategias demostraron ser apropiadas para obtener los datos necesarios y realizar la comparación con los objetivos establecidos en la investigación (Hernández & Mendoza, 2018).

3.5. Procedimientos

Las estrategias de recolección de datos implementadas incluyeron entrevistas a profundidad, en las cuales los participantes compartieron su experiencia profesional (Amaiquema et al, 2019). Por tanto, la investigación llevó a cabo entrevistas individuales con participantes que cumplieran con los criterios mencionados. Este proceso se desarrolló siguiendo los siguientes pasos:

En un principio, la guía de entrevista a profundidad fue sometida a validación por seis expertos en la materia mediante la guía de evaluación por juicio de expertos. Después de elaborar la guía, se coordinó con especialistas de la Universidad a través de visitas presenciales y virtuales.

Luego de la validación por parte de los 3 expertos, se llevaron a cabo entrevistas individuales con los 6 participantes siguiendo la guía de entrevista, estructurada y validada. La recopilación de datos se realizó a través de correo electrónico y en formato físico. Antes de esto, se coordinó mediante llamadas telefónicas, WhatsApp y correo electrónico. Después de enviar el archivo de la guía de entrevista junto con la declaración de consentimiento, se esperó la respuesta de los participantes, realizando el seguimiento correspondiente. Una vez obtenidas todas las guías de entrevistas completas, se consolidaron en un solo archivo Word para llevar a cabo el análisis de la información recolectada.

3.6. Rigor científico

En el contexto de este estudio, se ha seguido un enfoque científico riguroso basado en tres elementos esenciales. En primer lugar, se ha abordado la cuestión de la credibilidad, que se refiere a la confiabilidad de los resultados obtenidos en una investigación. El objetivo principal de este aspecto es garantizar que los datos recopilados por el investigador sean coherentes y reflejen de manera precisa los aspectos de la realidad estudiada.

El segundo elemento fundamental que se ha considerado es la dependencia, que implica la obtención de resultados comparativos con el objeto de estudio mediante la consideración de diversas problemáticas y la participación equitativa de los participantes. Esto permite al investigador llevar a cabo una interpretación objetiva e imparcial de los datos.

Finalmente, la tercera dimensión se centra en la transferibilidad, que se enfoca en la capacidad de realizar inferencias lógicas en situaciones similares,

teniendo en cuenta la aplicabilidad de los hallazgos. Para lograr la transferibilidad, se aplican estrategias como el muestreo intencional, que facilita la selección de muestras representativas de la población objetivo, aumentando así la probabilidad de aplicar los resultados a otros contextos similares (Gaete, 2021).

3.7. Método de análisis de la información

El enfoque empleado permitió una mejora en la evaluación de los datos recopilados a raíz de la recopilación de información. Por tanto, en este estudio se emplearon métodos inductivos, comenzando desde lo particular para avanzar hacia lo general. Asimismo, se utilizó el método descriptivo para exponer en detalle y de manera específica el fenómeno objeto de investigación, profundizando en la estructura de todos los aspectos relacionados con la problemática bajo análisis.

3.8. Aspectos éticos

Acorde a la Resolución del Consejo Universitario N°0470- 2022 de la UCV, en la investigación se consideró cuatro principios fundamentales. El principio de beneficencia se ha aplicado con el fin de reducir los riesgos inherentes al proceso de investigación. Este objetivo se ha alcanzado mediante una cuidadosa planificación en el diseño del estudio, a fin de garantizar su integridad y eficacia.

Al mismo tiempo, se ha abordado el principio de justicia con la finalidad de garantizar una distribución equitativa y justa de la información generada por la investigación, evitando cualquier forma de discriminación o sesgo indebido.

Por otro lado, el principio de autonomía ha fomentado la participación voluntaria y colaborativa de los sujetos y validadores que forman parte del proceso de investigación, respaldando su capacidad para tomar decisiones informadas.

Finalmente, se ha aplicado de manera rigurosa el principio de no maleficencia para proteger a los participantes de posibles consecuencias perjudiciales derivadas de la recopilación de información en el proceso de investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se realizó un análisis de las respuestas de las 15 preguntas formuladas a los 06 participantes entrevistados. Estas entrevistas fueron posteriormente transcritas y se encuentran detalladas en el cuadro de entrevistas, el cual se presenta en el Anexo 7 de la presente investigación.

El propósito principal fue identificar la difusión del contenido pornográfico infantil llevada a cabo mediante plataformas de redes sociales, constituyendo una nueva modalidad de explotación sexual perpetrada por individuos o grupos delictivos, en ese sentido se realizó la pregunta 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

La primera pregunta consistió en indagar ¿de qué manera se realiza la distribución del material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?, obteniendo los siguientes resultados: Los 6 entrevistados coinciden en señalar que la distribución ilegal de material pornográfico se lleva a cabo a través de perfiles falsos, enlaces privados, aplicaciones de mensajería cifrada y grupos cerrados en redes sociales, lo que plantea serias preocupaciones legales. Destacaron la rapidez y eficiencia de esta distribución, especialmente en contenido relacionado con menores de edad, utilizando grupos privados en Facebook, Telegram y TikTok, empleando técnicas de ocultamiento de contenido. Además, preocupa la utilización de redes sociales como herramienta para atraer y obtener material pornográfico de menores, a través de la creación de publicaciones o grupos con fines seductores.

Entre todos los entrevistados, el participante D destacó información de gran relevancia en relación a la distribución de pornografía infantil. Señaló que las personas utilizan códigos o un lenguaje especial para dificultar su detección, y mencionó ejemplos de tales jergas, como 'Caldo de Pollo', haciendo referencia al término en inglés 'Children Pornography'.

La segunda pregunta fue: ¿de qué manera los enlaces y catálogos aceleran la distribución del material pornográfico a través de las redes sociales?, obteniendo los siguientes resultados que acreditan la distribución de contenido pornográfico en redes sociales que se acelera gracias a la facilidad de compartir enlaces electrónicos, lo que permite una rápida propagación en mensajes privados, grupos cerrados y comentarios públicos. Se destaca que, al distribuir el material pornográfico infantil en redes sociales, se busca captar un público más amplio

aprovechando las funciones de las redes para su difusión. Las redes sociales se han convertido en herramientas efectivas para esta comunicación, incluso en contextos perniciosos. Los enlaces y catálogos facilitan la distribución y el acceso al material, lo que contribuye a su rápida propagación y a menudo evita los mecanismos de seguridad en las plataformas sociales.

La respuesta del participante E en la entrevista destacó al señalar que los enlaces electrónicos y catálogos basados en material pornográfico hacen que la distribución sea más accesible y rápida para los consumidores. Además, destacó que los medios informáticos se utilizan con fines económicos. De manera complementaria, El participante A mencionó que los enlaces pueden dirigir a una página con una contraseña que permite el acceso a pornografía infantil.

Por tanto, la tercera pregunta buscó precisar ¿cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la expansión de la distribución de material pornográfico?, los entrevistados destacaron que la creación de grupos en redes sociales es esencial para la expansión de la distribución de material pornográfico. En este sentido, subrayaron cuatro ideas claves. En primer lugar, los grupos proporcionan un espacio privado que facilita la compartición discreta de contenido pornográfico, permitiendo a los administradores atraer a personas con intereses específicos y promover la interacción social que impulsa la distribución. El participante B resaltó el uso de términos encubiertos como "caldo de pollo" para referirse a la pornografía infantil en estos grupos, enfatizando la clandestinidad y el camuflaje que emplean quienes participan en esta actividad ilegal. Por otro lado, el participante E indicó que la creación de grupos ha contribuido al crecimiento del mercado de pornografía infantil, lamentablemente operando en la ilegalidad y beneficiándose de esta plataforma en línea. Por último, se observó que estos grupos no se limitan a un ámbito nacional, contribuyendo a la distribución internacional del material y ampliando su alcance geográfico, lo que agrava aún más el problema.

En la pregunta 4, ¿qué estrategias considera que evitaría la transmisión rápida como característica de las redes sociales, siendo un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?, los entrevistados enfatizan estrategias claves para combatir la difusión rápida de material pornográfico en redes sociales. Estas estrategias incluyen el uso de tecnologías de detección

automática, la implementación de políticas de uso más estrictas para prevenir la distribución de contenido inapropiado, la verificación de la identidad de los usuarios para evitar perfiles falsos y la dotación de recursos tecnológicos a las fuerzas de seguridad. Estas medidas buscan detectar, prevenir y controlar la propagación del material, tanto desde una perspectiva tecnológica como legal, fortaleciendo la lucha contra su distribución ilegal.

El participante E en la entrevista, resaltó la necesidad de un mayor control en cuanto a la información en las redes sociales para detectar la propagación de pornografía infantil. Complementando esta perspectiva, El participante F. sugirió la importancia de verificar la información cuando alguien crea una cuenta en una red social, con el fin de prevenir suplantaciones y detectar rápidamente la propagación de pornografía.

En la quinta pregunta, ¿de qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?, las respuestas de los entrevistados resaltan la importancia de tipificar la distribución de material pornográfico en la lucha contra esta problemática. Esto implica la creación de leyes específicas que definan claramente el contenido ilegal y cuándo su distribución está prohibida. Estas leyes actúan como un elemento disuasorio al hacer que las personas sean conscientes de las posibles consecuencias legales de involucrarse en actividades ilegales relacionadas con la pornografía infantil. La imposición de sanciones severas, como la privación de la libertad, a quienes participan en la distribución de material pornográfico infantil elimina los incentivos para el consumo y la distribución de este tipo de contenido, contribuyendo a su desatentamiento. A pesar de la existencia de disposiciones legales que tipifican el delito de pornografía infantil, algunos entrevistados sugieren la necesidad de leyes más específicas y rigurosas, especialmente en el ámbito de los delitos sexuales cometidos a través de medios informáticos, con el fin de abordar de manera más efectiva esta problemática.

Por último, en la sexta pregunta, ¿de qué manera el análisis de la composición organización permite determinar la responsabilidad penal de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil? las respuestas de los participantes destacaron cuatro ideas claves sobre cómo el análisis de la composición organizativa contribuye a la determinación de la responsabilidad penal

en casos de distribución de material pornográfico infantil. En primer lugar, enfatiza la importancia de realizar un análisis minucioso de la organización y la estructura de los grupos involucrados en la distribución. Esto permite identificar roles específicos desempeñados por los miembros y rastrear evidencias relevantes. En segundo lugar, resalta la relevancia de la evidencia digital, que se encuentra en dispositivos electrónicos como computadoras y teléfonos móviles, para construir casos legales sólidos. Estos datos proporcionan información valiosa sobre los responsables. Tercero, subraya que la legislación no solo sanciona a los consumidores finales de material pornográfico infantil, sino que también se aplica a quienes participan en la venta y distribución de este contenido en todos los niveles de la cadena, desde la captación de menores hasta la distribución. Por último, reconoce que la identificación de los autores y participantes puede ser desafiante, dado que a menudo utilizan identidades falsas y tácticas para eludir el rastreo. Las organizaciones criminales pueden estar formadas por individuos que desempeñan roles específicos, como la captación de menores y la manipulación del contenido.

La finalidad de "identificar la propagación de contenido pornográfico infantil efectuada mediante plataformas de redes sociales como una forma emergente de explotación sexual perpetrada por el sujeto activo y/o grupos criminales", motivó la presente investigación.

En relación a la categoría de "distribución de material pornográfico", la fiscalía general del Estado Español (2018), la definió como el acto de poner al alcance de terceros materiales de contenido pornográfico. La acción de compartir archivos a través de redes sociales se consideró como un acto de difusión. Por otro lado, los casos en los que se compartían archivos de material pornográfico infantil podían claramente ser incluidos en la categoría de distribución. Esto se debía a que, aunque el individuo no enviaba directamente el material a los destinatarios, permitía que otros pudieran acceder a él, poniéndolo a disposición de terceros.

Por otro lado, respecto a la categoría sobre las "nuevas formas de explotación sexual" tenemos que, Gonzales (2020) la definió como aquellas prácticas explotadoras que surgieron en la era digital y tecnológica. Estas englobaron la explotación sexual en línea, la creación y distribución de material pornográfico infantil a través de internet, el grooming (el hostigamiento y la manipulación de menores con propósitos sexuales en línea) y la trata de personas

con fines de explotación sexual en el entorno digital. Estas innovadoras modalidades de explotación sexual presentaron desafíos particulares en lo que concierne a la protección de los derechos de los niños y demandaron respuestas eficaces tanto en el ámbito jurídico como en el ámbito de la seguridad en línea.

En este contexto, se determinó que las redes sociales se utilizan para atraer y seducir a menores con el objetivo de obtener material explícito. Además, los entrevistados coinciden en que los enlaces facilitan la rápida propagación de contenido pornográfico en redes sociales debido a su facilidad de uso y accesibilidad.

En cuanto a los grupos en redes sociales, también se destacó que son cruciales para la distribución de material pornográfico debido a su capacidad de proporcionar un espacio privado para compartir contenido de manera discreta. Cabe mencionar que en estos grupos se resalta el uso de términos encubiertos como "caldo de pollo" para referirse a la pornografía infantil.

Los entrevistados indicaron que la distribución ilegal de material pornográfico, especialmente el relacionado con menores de edad, se lleva a cabo a través de perfiles falsos, enlaces privados, aplicaciones de mensajería cifrada y grupos cerrados en redes sociales. Además, se menciona la utilización de técnicas de ocultamiento de contenido y la creación de publicaciones o grupos con fines seductores para atraer y obtener material pornográfico de menores. Estos elementos refuerzan la necesidad de abordar la explotación sexual infantil en línea y la distribución de material pornográfico en las redes sociales como una seria preocupación legal y de seguridad pública.

Respecto a este asunto, las investigadoras resaltan la seriedad de la distribución de material pornográfico infantil a través de las redes sociales. La exposición de las estrategias empleadas por los perpetradores, que incluye el uso de perfiles falsos, grupos cerrados, conversaciones privadas y mensajería cifrada, se presenta como información relevante desde una perspectiva legal.

El enfoque en la necesidad de burlar la detección mediante códigos y jergas demuestra la astucia de los delincuentes y su intención de ocultar sus actividades ilícitas. Además, es fundamental destacar la explotación de la vulnerabilidad de los menores, lo que enfatiza la urgencia de una respuesta legal y social sólida.

La conclusión acerca de la importancia de la colaboración entre las

autoridades, las plataformas de redes sociales y la sociedad en su conjunto es sumamente acertada. La referencia a la denuncia de actividades sospechosas en línea representa un llamado a la acción esencial, ya que la participación ciudadana juega un papel fundamental en la lucha contra este crimen.

Estos resultados guardan relación con la investigación de Colmenares et al (2021) quienes al estudiar “Perspectiva de los estudiantes universitarios sobre la pornografía infantil y propuesta de prevención” obtuvieron que, en situaciones relacionadas con delitos como la pornografía infantil, la situación se agrava por la manipulación de teléfonos móviles por parte de los menores. Estos niños generalmente son vistos como inocentes y carecen de un adecuado control sobre sus impulsos. Es crucial tomar en cuenta este factor al elaborar estrategias preventivas. Por otro lado, la investigación de Claros (2018), que analizó las implicaciones del uso de redes sociales por parte de niños y adolescentes en el Distrito de Puente Piedra, resalta los efectos negativos de la tecnología de comunicación en este grupo demográfico. Uno de los resultados destacados es el anonimato y la suplantación de identidad, que se facilita a través de las redes sociales y la tecnología. Esto, a su vez, crea un entorno propicio para la comisión de delitos como la pornografía infantil y la trata de personas.

La falta de capacidad de razonamiento en los menores subraya la importancia de proteger y garantizar su bienestar en línea. El fácil acceso y la rápida propagación de contenido inapropiado a través de Internet se convierten en una amenaza real para la seguridad y el desarrollo de los niños y adolescentes. Por lo tanto, es esencial implementar estrategias de prevención y control para mitigar los riesgos asociados con la exposición a estos peligros en línea.

Por otro lado, Claros (2018) destacó que las prácticas explotadoras surgidas en la era digital y tecnológica, como la explotación sexual en línea, la creación y difusión de material pornográfico infantil a través de la web, el grooming y la trata de personas con fines de explotación sexual en el entorno digital, están intrínsecamente relacionadas con los efectos negativos que el uso de las redes sociales tiene sobre niños y adolescentes. Estas nuevas formas de explotación sexual presentan desafíos específicos en lo que respecta a la protección de los derechos de los menores, dado que aprovechan las vulnerabilidades inherentes a la falta de capacidad de discernimiento de los jóvenes y su exposición a entornos

en línea que favorecen el anonimato y la suplantación de identidad, tal como lo señaló el citado autor. En consecuencia, resulta imperativo implementar respuestas eficaces tanto en el ámbito legal como en el de la seguridad en línea para hacer frente a estas amenazas y garantizar el bienestar de los niños y adolescentes en el contexto digital.

Es así como se prueba el supuesto general planteado, ya que la distribución de materia pornográfico infantil que se realiza a través de redes sociales sí constituye una nueva forma de explotación sexual.

En relación al primer objetivo específico consistió en "detallar cuáles son las plataformas de redes sociales utilizadas para la difusión de contenido pornográfico infantil a nivel nacional", en ese sentido se realizó las preguntas 7,8 y 9.

La séptima pregunta, ¿ha podido identificar cuáles son las redes sociales que utilizan las organizaciones para distribuir el material pornográfico?, que, en la experiencia de los participantes, las redes sociales más relevantes utilizadas por organizaciones para distribuir material pornográfico infantil incluyen Facebook, TikTok, WhatsApp, Instagram y Twitter. Estas plataformas se destacan como las principales utilizadas para llevar a cabo esta actividad ilícita.

La entrevista de la entrevistada F es altamente relevante, dado que, con su experiencia policial, ha señalado que los delincuentes utilizan jergas como "caldo de pollo" para referirse a la pornografía infantil. Estas jergas se utilizan en las redes sociales, incluyendo Facebook, TikTok e Instagram. Por otro lado, los doctores W Y F identifican a Twitter como una red social de gran influencia en la distribución de pornografía infantil.

La octava pregunta, de acuerdo a su experiencia, ¿cuáles son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?, respondieron que las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución de material pornográfico, según la experiencia de los participantes, incluyen Facebook, TikTok e Instagram. Facebook destaca como una plataforma comúnmente utilizada para esta actividad, especialmente a través de grupos privados. Además, se sugiere que las personas interesadas en este tipo de contenido suelen tener características como una vida social limitada, falta de propósito en la vida y empleo irregular.

Se aprecia que 5 de los 6 entrevistados han reconocido a Facebook como la

red social más utilizada para la distribución de material pornográfico, sin embargo, el participante F. ha señalado que las personas que consumen este material son personas con poca vida social, es decir, antisociales. De la misma forma, el participante B también ha reconocido a Tik Tok e Instagram como plataformas sociales donde se comparte material pornográfico.

La novena pregunta, ¿cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?, las respuestas de los participantes sugieren que, desde su perspectiva, Facebook es una de las redes sociales que genera mayores ganancias a las organizaciones delictivas en función de su público objetivo. Además, se mencionan otras plataformas populares como Instagram y se destaca la falta de medidas de seguridad adecuadas en sitios como Facebook y Gmail, lo que facilita la distribución de material pornográfico infantil por parte de estas organizaciones.

Cuatro de los seis entrevistados han indicado que las redes sociales que generan mayores ganancias son Facebook e Instagram. Sin embargo, el entrevistado WR ha mencionado que no puede precisar cuál es la red social que genera mayores ganancias. Por otro lado, el participante E ha señalado a Gmail como un método de transferencia de videos.

En relación con el objetivo de detallar qué redes sociales se utilizaron para la distribución de material pornográfico infantil a nivel nacional, en lo que respecta a la categoría de redes sociales, Cuadros y Torra (2022) señalaron que las redes sociales también tienen un rol fundamental en la lucha contra la pornografía infantil. Tanto las plataformas como las autoridades colaboran para detectar y suprimir contenido ilícito. Además, muchas redes sociales cuentan con políticas de uso que prohíben la distribución de material pornográfico infantil; los usuarios tienen la posibilidad de informar sobre actividades sospechosas en línea, lo que contribuye a la identificación y enjuiciamiento de los infractores.

Por otro lado, respecto a la "categoría de material pornográfico infantil" en el ámbito nacional y mercado internacional, el Ministerio del Interior (2022) señaló que, a nivel nacional, el concepto de "material pornográfico infantil" hace referencia a imágenes, videos o cualquier representación visual, ya sea en forma física o digital, que exhibe contenido sexualmente explícito en el que participan menores de edad, generalmente menores de 18 años. La posesión, distribución y creación de dicho

material son consideradas actividades ilegales y conllevan graves consecuencias legales en la mayoría de las naciones, dado que involucran la explotación sexual de menores y la vulneración de sus derechos y dignidad.

En este contexto se estableció que las respuestas proporcionadas por los participantes resaltan las redes sociales significativas en el contexto de la distribución de material pornográfico infantil. Facebook, en particular, se menciona de manera recurrente como una plataforma esencial utilizada tanto por organizaciones delictivas como por individuos para llevar a cabo esta actividad ilícita, y se enfatiza su uso a través de grupos privados. Además, TikTok se identifica como otra red social relevante en esta actividad, lo que subraya su importancia en la difusión de contenido de esta naturaleza. Asimismo, se reconoce que Instagram se utiliza con el propósito de ocultar el material pornográfico. Por último, aunque WhatsApp y Twitter no se mencionan con la misma frecuencia que las anteriores, se señala su relevancia en relación con esta actividad específica.

Al respecto, las investigadoras señalan que la distribución de material pornográfico infantil es un tema que merece una atención profunda y continua. En el contexto nacional, es preocupante observar cómo los delincuentes han sabido aprovecharse de las plataformas de redes sociales y aplicaciones de mensajería para llevar a cabo sus actividades ilegales.

En particular, Facebook, a pesar de contar con sólidas medidas de seguridad y políticas en contra de la distribución de contenido ilegal, ha sido objeto de abuso. Los perpetradores recurren a la creación de perfiles falsos y grupos privados para ocultar sus actividades y difundir material perturbador de manera discreta.

Twitter, una plataforma de microblogging, se convierte en otro escenario preocupante. La fugacidad de las publicaciones en esta plataforma añade una capa de dificultad a los esfuerzos de detección, lo que pone de manifiesto la complejidad de abordar este problema.

Instagram, enfocada en fotos y videos, también ha sido infiltrada por los delincuentes, quienes utilizan perfiles y hashtags inapropiados para diseminar contenido ilegal de manera insidiosa.

La aplicación de mensajería cifrada Telegram, por su parte, es reconocida por la creación de grupos privados donde se comparte material ilegal. La encriptación utilizada en esta plataforma dificulta considerablemente los esfuerzos

de las autoridades para rastrear y combatir este tipo de actividad.

WhatsApp, otra plataforma de mensajería cifrada, no ha escapado a este problema. Los delincuentes recurren a la privacidad que ofrece la aplicación para compartir contenido ilegal a través de grupos y chats privados.

El escenario es sombrío, y subraya la urgente necesidad de una colaboración constante entre las autoridades, las empresas tecnológicas y la sociedad en general. Solo a través de un enfoque conjunto podremos prevenir y combatir de manera efectiva la distribución de material pornográfico infantil en línea, protegiendo así a los menores de una forma de explotación sexual devastadora.

Estos resultados se relacionan con el estudio realizado por Narro (2021) en su tesis titulada "Bases legales para incluir de manera explícita a las plataformas sociales de Facebook y WhatsApp como medios de prueba documental en el código procesal penal peruano". En dicha investigación, el propósito de Narro es establecer los fundamentos legales que respalden de manera específica la inclusión de las plataformas sociales Facebook y WhatsApp como medios de prueba documental en el marco del Código Procesal Penal de Perú.

Esta relación se fundamenta en la importancia de utilizar las redes sociales, como Facebook y WhatsApp, como medios probatorios documentales para combatir delitos como la distribución de material pornográfico infantil. Al describir cuáles son las redes sociales utilizadas para esta actividad delictiva, se destaca la relevancia de contar con bases legales sólidas que permitan la incorporación de pruebas documentales de estas plataformas en procesos penales. La conclusión de la tesis enfatiza la necesidad de generar confianza en los jueces al utilizar las redes sociales como medios probatorios, lo que se relaciona directamente con el objetivo de describir las redes utilizadas en la distribución de material pornográfico infantil y su importancia en el ámbito nacional.

En su tesis titulada "Análisis jurídico del artículo 183-A del Código Penal Peruano frente al Tráfico de Pornografía Infantil por Internet", Guevara (2021) examina la aplicación legal del artículo 183-A en el contexto del tráfico de pornografía infantil a través de Internet en Perú. Esto hace que sea complicado para las autoridades restringir el acceso a ciertas redes sociales o prevenir la comisión del delito. No obstante, Guevara resalta la importancia de que el Estado establezca un sistema eficiente para abordar esta problemática.

Martín y Cabero (2019), señalan la creciente importancia de las redes sociales, como Facebook, en la sociedad contemporánea, pero también destaca cómo esta misma presencia en línea puede ser aprovechada para la distribución de pornografía infantil, lo cual es un grave problema que requiere una acción eficaz tanto a nivel legal como en la seguridad en línea.

Con respecto al segundo objetivo específico, referido a "definir el proceso empleado en la distribución de contenido pornográfico infantil a través de plataformas de redes sociales", se formularon las preguntas 10, 11 y 12.

En la décima pregunta, ¿cuál es el procedimiento que realiza el sujeto activo para la distribución del material pornográfico?, respondieron que el sujeto activo sigue un procedimiento para la distribución de material pornográfico infantil, destacan tres puntos clave. Los entrevistados, A y B, señalan que los sujetos activos inician creando comunidades clandestinas en redes sociales con claves de acceso y agregan personas de confianza para la transferencia constante del material, resaltando la importancia de la clandestinidad y la estructura en red en esta actividad ilegal. Por otro lado, E y C han señalado que los sujetos activos recurren a la manipulación y el chantaje al ganarse la confianza de menores de edad para obtener el material pornográfico y luego utilizarlo como medio de chantaje contra las víctimas. Esto subraya la manipulación y explotación de la confianza de las víctimas.

Por último, de las respuestas de los entrevistados se destaca que el sujeto activo es responsable de portar y vender material pornográfico infantil, subrayando el aspecto comercial de la distribución ilegal de este contenido.

En la onceava pregunta, ¿cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la distribución del material pornográfico?, sostuvieron que el procedimiento seguido por las organizaciones criminales para la distribución de material pornográfico infantil, destacan tres puntos claves. A y F señalaron que los sujetos activos emplean códigos y lenguaje encubierto para ocultar su actividad ilícita y evitar la detección, reflejando su enfoque en la clandestinidad y la estrategia para eludir la ley. Por otro lado, los entrevistados B y D, señalan que acumulan grandes cantidades de material pornográfico infantil y lo distribuyen a través de grupos cerrados en redes sociales, utilizando términos clave como "caldo de pollo" para coordinar y llevar a cabo una distribución ilegal a gran

escala.

Es así que se puede entender que, dentro de estas organizaciones, los miembros desempeñan roles específicos en diversas etapas del proceso delictivo. Algunos se encargan de la distribución en Perú, otros en el extranjero, y algunos se especializan en operar en redes sociales específicas. Esta estructura organizativa resalta la complejidad de estas operaciones ilegales.

Sobre la doceava pregunta, ¿de qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?, dijeron que se destacan tres puntos claves.

La primera consideración, señalado por los entrevistados A y C es la identificación de la audiencia objetivo, ya que comprender quiénes son los consumidores específicos y sus preferencias resulta esencial para dirigir el contenido hacia un público particular. Por otro lado, la segunda consideración, indicado por los entrevistados, E y F, se refiere a la personalización del contenido. La adaptación del material para satisfacer las demandas y preferencias de la audiencia aumenta la retención y el compromiso del público.

Por último, la tercera consideración, indicado por los entrevistados, es la generación de ingresos. La capacidad de satisfacer las necesidades del público y retener a los consumidores es fundamental para la rentabilidad de estas organizaciones, lo que se traduce en mayores ganancias.

En relación con el objetivo de exponer el método empleado en la difusión de contenido pornográfico infantil mediante plataformas de redes sociales, en este contexto se indicó que los ciberdelincuentes operan creando comunidades clandestinas, organizan grupos secretos en redes sociales, utilizan contraseñas de acceso y reclutan personas de confianza. Este punto se alinea con el objetivo al enfocarse en comprender la estructura y la clandestinidad de las comunidades creadas para la distribución ilegal. De la misma forma, resaltan la manipulación chantaje online, los sujetos activos buscan ganarse la confianza de menores para obtener material pornográfico y luego chantajear a las víctimas. Este aspecto destaca la explotación de la vulnerabilidad y la confianza de las víctimas, que es fundamental para el objetivo de entender el proceso.

Respecto a la categoría de “procedimiento de distribución” tenemos que, Florencia (2021), señaló que la acción fundamental en el acto de distribuir imágenes

pornográficas de menores de edad consistía en enviar la imagen en cuestión a terceros, ya fuera a un grupo grande o a un par de individuos. Incluso si la imagen se enviaba a una única dirección, seguía siendo considerada distribución, sin necesidad de que se reenviara a varios destinatarios. En este contexto, la distribución implicaba una entrega directa a personas específicas, cuyo contenido incluía material pornográfico de menores. Por tanto, en el entorno de las redes, la distribución se llevaba a cabo de manera particular hacia una persona o grupo determinado, y el material distribuido era específico en cuanto a su contenido.

Sobre los resultados tenemos que, los entrevistados destacaron que en relación al procedimiento que emplean las organizaciones criminales para la distribución de material pornográfico infantil, se pueden identificar aspectos esenciales: Estas organizaciones recurren a la creación de códigos y la adopción de lenguaje encubierto con el propósito de ocultar su actividad ilegal y evadir la detección por parte de las autoridades. Este enfoque subraya la importancia de la clandestinidad y de su estrategia para permanecer fuera del radar.

Además, estas organizaciones criminales acumulan una considerable cantidad de material pornográfico infantil y lo difunden a través de grupos cerrados en redes sociales. Dentro de estos grupos, se menciona la utilización del término "caldo de pollo" como una clave utilizada en esta actividad. Esto resalta tanto la coordinación necesaria para llevar a cabo esta distribución ilegal como la envergadura de la operación.

Por último, los entrevistados han delineado parte del procedimiento de distribución de material de pornografía infantil a través de redes sociales. Estos son: En primer lugar, la identificación precisa de la audiencia objetivo se vuelve fundamental para comprender quiénes son los consumidores específicos y sus preferencias, lo que les permite dirigir y adaptar el contenido de manera efectiva. En segundo lugar, la personalización del contenido, que abarca la adaptación del material para satisfacer las demandas y preferencias de la audiencia, no solo mejora la retención del público, sino que también aumenta su compromiso con el contenido. Esta personalización es esencial para atraer y mantener la atención del público objetivo, lo que, a su vez, contribuye al éxito de las organizaciones criminales en la distribución de material de pornografía infantil.

En relación a este tema, las investigadoras señalan que los procedimientos

utilizados en la distribución de pornografía infantil comienzan con la creación de perfiles falsos, con la intención de confundir a las autoridades y ocultar su identidad. Posteriormente, utilizan jergas o códigos para comunicarse a través de grupos privados, lo que facilita el inicio de la distribución de dicho material. Además, recurren a métodos tecnológicos para ocultar su dirección IP, dificultando su rastreo por parte de las autoridades.

Es importante destacar que los perpetradores suelen atraer a clientes de diferentes países, lo que complica aún más su ubicación y persecución legal. Este enfoque internacional aumenta la complejidad de combatir este tipo de actividad ilegal y pone de manifiesto la necesidad de una cooperación transfronteriza en la lucha contra la explotación sexual infantil.

Estos hallazgos se vinculan con la investigación de Montiel (2019), titulada "Pornografía infantil, provocación y explotación sexual en línea", donde se destaca que la pornografía infantil y la provocación de menores están en línea con la estrategia de los sujetos activos para ganarse la confianza de menores y obtener material pornográfico a través de la manipulación y el chantaje. Además, el concepto de explotación sexual en línea se relaciona con cómo estos individuos utilizan la tecnología digital y las redes sociales para llevar a cabo la distribución de material ilícito. La comprensión de estos aspectos es esencial para abordar y prevenir el abuso sexual en línea y proteger a los menores contra la explotación en el entorno digital. Esto refuerza la importancia de la investigación de Montiel en el contexto de la distribución de pornografía infantil. En otro contexto, Penzo (2020), en su tesis "Persecución de la pornografía infantil en la República Dominicana 2018-2019", indicó que resulta desafiante identificar los procedimientos relacionados con la pornografía infantil en este país caribeño debido a la falta de tecnología y software necesarios para rastrear y localizar las direcciones IP de las personas involucradas en la distribución o acceso a contenido de pornografía infantil.

Torres (2020) señaló que los mecanismos de captación de las nuevas formas de explotación sexual hacían referencia a los métodos empleados en el pasado para reclutar víctimas en situaciones de explotación sexual, especialmente en el ámbito digital. Estos mecanismos implicaban estrategias engañosas utilizadas por perpetradores para ganar la confianza de niños y adolescentes en línea. Entre los

métodos comunes se incluían perfiles falsos en redes sociales y aplicaciones de mensajería, el uso de tácticas de persuasión emocional, como halagos y la construcción de relaciones de confianza, y la oferta de incentivos, como regalos o atención. Estos mecanismos buscaban aprovechar la vulnerabilidad de los jóvenes en línea

Los resultados indican que las organizaciones criminales emplean la creación de códigos y lenguaje encubierto para ocultar su actividad ilegal y evadir la detección, se relacionan con lo señalado por Torres (2020) sobre los mecanismos de captación en las nuevas formas de explotación sexual. En ambos casos, se subraya la importancia de la clandestinidad y la estrategia utilizada para eludir la detección. Mientras que, en el caso de las organizaciones criminales, esto se hace para distribuir material pornográfico infantil, en el caso de los mecanismos de captación, se busca ganar la confianza de niños y adolescentes en línea para llevar a cabo la explotación sexual. Ambos contextos involucran tácticas engañosas y la ocultación de intenciones para lograr sus objetivos ilícitos.

Respecto al *tercer objetivo específico*, que consistió en señalar las “sanciones y condiciones agravante impuestas a los responsables y colaboradores en la difusión de material pornográfico”, se formularon preguntas 13, 14 y 15.

Sobre la treceava pregunta, ¿cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?, resaltaron que las sanciones para los autores y participantes en la distribución de material pornográfico infantil se destacan según lo señalado por los entrevistados C y E, tiene como vértice la gravedad de las sanciones es evidente, reflejando la seriedad de los crímenes relacionados con la pornografía infantil. Estas sanciones suelen incluir penas de prisión y multas sustanciales. Por otro lado, el entrevistado A señaló que aquellos condenados por estos delitos suelen ser registrados públicamente como delincuentes sexuales, lo que tiene implicaciones importantes en cuanto a su reputación y restricción de acceso a ciertos lugares o actividades. Por último, los entrevistados F y C indicaron que el Código Penal peruano establece sanciones más severas en casos agravantes, como cuando la víctima es menor de catorce años, el material se difunde a través de tecnología de la información o comunicación, o cuando el agente actúa como miembro de una banda u organización criminal. Estos agravantes aumentan significativamente las penas

impuestas.

Sobre la catorceava pregunta, ¿considera que las agravantes establecidas en el ordenamiento jurídico tienen un efecto disuasivo en el sujeto activo y/o organizaciones criminales?, los participantes presentan opiniones divididas respecto a si las agravantes legales disuaden a los sujetos activos y organizaciones criminales que distribuyen material pornográfico infantil. Mientras que los entrevistados, A y D, sostienen que las penas deberían ser más severas y que se requiere un mejor método de seguimiento para lograr un efecto disuasivo, el resto de entrevistados consideran que las agravantes actuales no son efectivas debido al aumento constante de delincuentes en este ámbito. Además, se menciona la necesidad de fortalecer la labor de la Policía de Alta Tecnología y mejorar los recursos disponibles para combatir estos delitos. Se evidencia la preocupación por la persistente prevalencia del delito, a pesar de las sanciones establecidas en el código penal.

Por último, sobre la quinceava pregunta, ¿qué tipo de medidas coercitivas deben aplicarse al sujeto activo y/o organizaciones criminales para tener mayor incidencia en la determinación de la responsabilidad penal de los mismos?, al respecto los entrevistados, B y A enfatizan la necesidad de imponer sanciones más severas, incluyendo la restricción en el acceso a internet, con el propósito de disuadir a los infractores de participar en actividades relacionadas con la pornografía infantil. Por otro lado, los entrevistados F y B, indicaron que se debe aplicar la cadena perpetua como sanción, lo cual resalta la gravedad de los delitos de pornografía infantil y la exigencia de imponer penas más drásticas como medida disuasoria. Por otro lado, el entrevistado C ha señalado que se debe implementar programas obligatorios de rehabilitación sexual para los infractores. Esto subraya la importancia de abordar las causas subyacentes de estos delitos y buscar la reintegración de los perpetradores en la sociedad a través de la rehabilitación.

El Código Penal peruano define agravantes que aumentan las penas en casos específicos, como víctimas menores de catorce años o difusión a través de tecnología. Sin embargo, existen opiniones divididas respecto a la efectividad de estas sanciones. Mientras algunos abogan por penas más duras y un mejor sistema de seguimiento, otros creen que las actuales no frenan el aumento de delincuentes. En este sentido, se destaca la necesidad de fortalecer la labor policial y mejorar los

recursos disponibles. Además, se proponen sanciones adicionales, como restricción de internet, tratamiento para la rehabilitación sexual y cadena perpetua para grandes organizadores de pornografía infantil. A pesar de las sanciones legales, persiste la preocupación por la persistencia de estos delitos.

Al respecto, las investigadoras señalan que la imposición de la prohibición del acceso a internet como sanción para aquellos involucrados en la distribución de pornografía infantil representa un hito significativo en la lucha contra este aborrecible delito. Esta medida encuentra su justificación en múltiples razones fundamentales.

En primer lugar, el objetivo de prevenir la reincidencia es una prioridad. Al restringir el acceso a internet, se reduce en gran medida la capacidad de los delincuentes para participar en actividades ilegales relacionadas con la pornografía infantil. Dado que la distribución y el consumo de este material a menudo dependen de la disponibilidad de la red, limitar el acceso disminuye las posibilidades de que los infractores reincidan en sus actividades criminales.

En segundo lugar, esta sanción contribuye significativamente a la protección de los menores. Al restringir el acceso a internet, se reduce la probabilidad de que los delincuentes vuelvan a involucrarse en la explotación sexual infantil en línea. Esto es de suma importancia, ya que algunos infractores podrían aprovechar nuevamente las redes en línea para cometer nuevos delitos y poner en peligro a los menores.

Tercero, esta medida funciona como un disuasivo efectivo. La amenaza de perder el acceso a un recurso tan omnipresente y fundamental en la vida moderna como internet puede persuadir a aquellos que consideran involucrarse en la distribución de pornografía infantil a abstenerse de cometer estos crímenes.

Para implementar eficazmente la prohibición del acceso a internet, las autoridades deben establecer mecanismos de control efectivos. Esto implica supervisar activamente a los infractores para garantizar su cumplimiento y aplicar sanciones adicionales en caso de incumplimiento.

En lo que respecta al tratamiento psicológico, es un componente esencial de esta estrategia. Aborda las causas subyacentes del comportamiento de los infractores y ofrece una oportunidad para la rehabilitación. Algunos de los delincuentes pueden sufrir trastornos que los llevan a cometer estos delitos, y la

atención psicológica es un paso necesario para comprender y corregir el daño que infligen a los menores, así como para fomentar un cambio en su comportamiento.

En última instancia, este enfoque integral, que combina la prohibición del acceso a internet con la atención psicológica, persigue no solo la imposición de sanciones apropiadas, sino también la prevención de futuros delitos similares y la protección de los menores contra la explotación sexual en línea. Para lograrlo, es esencial una colaboración estrecha entre las autoridades, los profesionales de la salud mental y las organizaciones de la sociedad civil.

Estos hallazgos están en concordancia con lo expuesto por Álvaro (2018) en su investigación, resaltando la existencia de una conexión directa entre el sistema de justicia peruano y el fenómeno de la pornografía infantil en La Victoria, Lima, durante el año 2017. Este vínculo se explica porque la justicia aborda este tema de acuerdo con los artículos establecidos en el Código Penal y los tratados internacionales que Perú ha ratificado para salvaguardar el bienestar de los niños. Esto subraya la importancia de contar con sanciones apropiadas y factores agravantes para abordar de manera efectiva el problema de la pornografía infantil y proteger a los menores en la sociedad peruana.

Por otro lado, Puga (2019) abordó la problemática de la pornografía infantil y concluyó que esta práctica es altamente perjudicial para los niños involucrados, y existe un consenso generalizado a nivel internacional en que no debe gozar de las mismas protecciones legales que se otorgan a otras formas de expresión. A pesar de los graves riesgos que implica, este delito ha experimentado un alarmante aumento a nivel mundial, lo que plantea serias amenazas a la sociedad en su conjunto. La protección de los derechos de los niños y la persecución efectiva de quienes perpetúan estos crímenes son prioridades absolutas en la lucha contra la pornografía infantil. Esto resalta la relevancia de establecer sanciones y agravantes efectivos para combatir este delito y proteger a los menores involucrados.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO: En el transcurso de esta investigación y en relación con el objetivo general, se ha llegado a la conclusión de que la distribución de material pornográfico infantil a través de las redes sociales constituye una modalidad emergente de explotación sexual. Esta actividad es llevada a cabo tanto por individuos como por organizaciones criminales. La categoría más destacada para evidenciar este fenómeno es la de "Procedimientos de distribución", ya que a partir de este análisis se pueden identificar los nuevos métodos que los ciberdelincuentes emplean para aprovechar los ciberespacios con el fin de difundir su material de manera rápida y sistemática.

SEGUNDO: En relación con el primer objetivo específico, se subraya que la difusión de material pornográfico infantil a través de redes sociales se ha identificado como un problema grave y preocupante a nivel nacional. Diversas investigaciones han resaltado la función crucial desempeñada por varias plataformas de redes sociales, entre las que se incluyen Facebook, TikTok, Instagram, Twitter, Telegram y WhatsApp, en la propagación de este contenido ilícito. Es particularmente relevante la subcategoría "Cadena de distribución y actores involucrados", ya que permite observar cómo los delincuentes emplean estas redes sociales para atraer clientes y víctimas.

TERCERO: En esta investigación se estableció que los criminales digitales trabajan estableciendo grupos clandestinos, configurando comunidades secretas en plataformas de redes sociales, empleando credenciales de acceso y reclutando individuos de confianza. Esta dinámica se relaciona con el propósito de analizar la estructura y el carácter clandestino de las asociaciones creadas con fines de distribución ilegal. Asimismo, realizan el chantaje en línea, donde los perpetradores buscan ganar la confianza de menores para obtener contenido pornográfico y, posteriormente, extorsionar a estas víctimas. Se resalta la sub categoría "uso de redes sociales para la distribución de pornografía", ya que los ciberdelincuentes aprovecharían las ventajas del mundo digital para captar nuevos clientes y nuevas víctimas.

CUARTO: Se puntualizó que, en la legislación peruana, el Código Penal contempla sanciones para la pornografía infantil. Los delitos relacionados con la explotación sexual de menores pueden acarrear penas más severas si involucran el uso de tecnología o afectan a menores de catorce años. Además, se consideró como agravante la participación de familiares cercanos o personas en posición de autoridad que abusen de su relación para cometer el delito.

QUINTO: Concluimos que la distribución de pornografía infantil no solo constituye un delito en sí mismo, sino que también desencadena la perpetración de otros actos ilícitos, siendo la extorsión uno de los más prevalentes. Este fenómeno se manifiesta a través de la utilización de perfiles falsos en plataformas de redes sociales con la intención de establecer relaciones con individuos vulnerables. Los perpetradores, amparados en el acceso no autorizado a material íntimo, emplean tácticas de extorsión, amenazando con la divulgación de dicho contenido a menos que se cumplan ciertas demandas específicas.

SEXTO: En última instancia, concluimos que los ciberdelincuentes emplean las redes sociales como herramientas para reclutar y explotar a individuos, con un énfasis particular en menores, en contextos de explotación sexual. Estos criminales hacen uso de plataformas en línea para identificar y establecer contacto con posibles víctimas, capitalizando la naturaleza abierta y accesible de estos entornos virtuales. La utilización estratégica de las redes sociales con fines de reclutamiento y explotación sexual subraya la necesidad de estrategias legales y de seguridad cibernética específicas para abordar este tipo de actividades delictivas, protegiendo así la integridad de los individuos más vulnerables en el ámbito digital.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Indicamos que es necesario implementar programas de concientización y educación digital en las instituciones educativas públicas, dirigidos a padres, educadores y jóvenes para reconocer los riesgos asociados con el uso de redes sociales. Además, se debe fortalecer la supervisión activa en plataformas online para detectar y eliminar contenido ilegal, así como establecer mecanismos para reportar de manera efectiva actividades sospechosas.

SEGUNDO: De la misma forma, es necesario fomentar una estrecha colaboración entre las autoridades del Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, e INDECOPI, las plataformas de redes sociales y organizaciones no gubernamentales para desarrollar estrategias de prevención y acción. Esta colaboración permitiría un intercambio eficiente de información y recursos para combatir la distribución de material pornográfico infantil y reducir la explotación sexual en línea.

TERCERO: Recomendamos que existe la necesidad de desarrollar políticas más estrictas en las plataformas de redes sociales para prevenir la creación de grupos clandestinos y reducir el riesgo de exposición de los menores a contenido inapropiado. Esto podría incluir la implementación de medidas más sólidas de verificación de identidad y restricciones de acceso a ciertos contenidos sensibles.

CUARTO: Por último, evaluar y, de ser necesario, reformar la legislación vigente para adecuarla a los desafíos actuales. Esto implica considerar penas más severas para los delitos relacionados con la pornografía infantil, especialmente en casos que involucren tecnología o menores de edad, y reforzar las sanciones a personas en posición de autoridad que abusen de su relación para cometer estos delitos; se podría considerar la implementación de medidas de rehabilitación y prevención más efectivas para los infractores.

REFERENCIAS

- Álvarez y Arriga (2018). *La pornografía infantil. Un reto para el trabajo social. Problemática de los grupos vulnerables, visiones de la realidad.* <http://www.investigacionyposgrado.uadec.mx/libros/2016/10.%202016GruposVulnerables8.pdf>
- Álvarez, E., Heredia, H., & Romero, M. (2019). *La Generación Z y las Redes Sociales. Una visión desde los adolescentes en España. Espacios, 40(20).* <https://www.revistaespacios.com/a19v40n20/a19v40n20p09.pdf>
- Álvaro, J. (2018). *La justicia peruana frente a la pornografía infantil en el distrito de la victoria lima - 2017* [Tesis de pregrado]. Universidad Privada Telesup. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/200>
- Ambi, G. (2018). *La influencia de las redes sociales (facebook) en el elector* [Tesis de licenciatura]. Universidad de las Américas. <https://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/8943>
- Arias, J. (2021) *Diseño y metodología de la investigación. Enfoques Consulting EIRL.* <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arias, L. y Covinos, M. (2021, 7 junio). *Diseño y metodología de la investigación.* Repositorio CONCYTEC. <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arona, E. (2022) *Metodología de análisis de revisión documental para la actualización curricular de carreras universitarias.* Saperes Universitatis 5 (2) <https://publishing.fgu-edu.com/ojs/index.php/RSU/article/view/232/372>
- Aveiga, V. (2018). *Uso de la tecnología: entretenimiento o adicción.* <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/08/tecnologia-entretenimiento-adiccion.html>
- Ballester, LL., Orte, C., Pozo, R. (2019). *Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales de adolescentes y jóvenes.* Edicions de la Universitat de les Illes Balears. https://www.researchgate.net/publication/332423069_Nueva_pornografia_y_cambios_en_las_relaciones_interpersonales_de_adolescentes_y_jovenes
- Casado, C., & Corbonell, X. (2018). *La influencia de la personalidad en el uso de Instagram.* Revista de Psicología. <https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/338222/339-200200314-1->

[PB%20%281%29.pdf?sequence](#)

- Barrionuevo, A. (2018). *Las publicaciones contravencionales atentatorias contra el honor emitido a través de redes sociales* [Tesis de licenciatura]. Universidad Central de Ecuador. <https://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/15247>
- Behar, R., & Barra, F. (2021). *Abuso sexual infantil y adolescente y su relación con trastornos alimentarios*. Revista chilena de neuro-psiquiatría. <https://doi.org/10.4067/s0717-92272021000400308>
- Castellanos, J. (2018). *Análisis del derecho al honor e imagen, frente al uso de la red social Facebook* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Señor de Sipan. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4976>
- Castiblanco, A. (2020). *El escenario de la investigación cualitativa basada en entrevistas en construcción de teoría fundamentada – Métodos avanzados de investigación*. <http://www.metodos.work/2020/10/14/el-escenario-de-la-investigacion-cualitativa-basada-en-entrevistas-en-construccion-de-teoria-fundamentada/>
- Castillo, E. (2022). Metodología de análisis de revisión documental para la actualización curricular de carreras universitarias. <https://publishing.fgu.edu.com/ojs/index.php/RSU/article/view/232>
- Claros, M. (2018). *Las redes sociales en los niños y adolescentes en el distrito de puente piedra 2017*. [Tesis de Licenciatura]. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19818>
- Collao, L., & Valdés, D. (2015). *Autoría y participación en el delito de producción de material pornográfico infanto-juvenil*. *Revista de derecho*, 45, 131-150. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-
- Colmenares, L., Leon, M., & Ceron, C. (2021). *Vista de perspectiva de los universitarios sobre la pornografía infantil y propuesta de prevención*. <https://cienciamerica.edu.ec/index.php/uti/article/view/359/711>
- Congreso de la República del Perú (2023) Código Penal: Decreto Legislativo N° 635. Recuperado de: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H682692>
- Cuadros, J., & Torra, S. (2022). *Tik tok y su influencia en la construcción de la identidad en jóvenes* [Tesis de maestría]. Universidad Autónoma de Bucaramanga. <https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/>

[18503/2022_Tesis_Valentina%20&%20Sarith.pdf?sequence=1](#)

- Da Silva, R., Fraga, P., Lawall, J., & Costa, A. (2021). Violência sexual contra mulheres estudantes no ambiente universitário: o caso de uma universidade brasileira. *Sociologia on line*, 27, 99-123. <https://revista.aps.pt/pt/violencia-sexual-contra-mulheres-estudantes-no-ambiente-universitario/>
- Del Prete, A., & Redon Pantoja, S. (2020). *Las redes sociales on-line: Espacios de socialización y definición de identidad*. *Psicoperspectivas*, 19(1). https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-es&nrm=iso
- Delicado, L. (2021). *The female sex robot and pornography: the illusion of male power and the fantasy of objectifying women*. *Atlanticas*, 6. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8425946>
- Demenech, L., Paludo, S., Da Silva, P., De Paiva, A., Fontes, F., & Neiva-Silva, L. (2021). *Exploração sexual de crianças e adolescentes em situação de rua no Sul do Brasil*. *Ciencia & Saude Coletiva*, 26(11), 5701-5710. <https://doi.org/10.1590/1413-812320212611.31052020>
- Dolores, N., Amaiquema, F., & Beltrán, G. (2019). *Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias*. *Conrado*, 15(70). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1990-864455
- Fiscalía general del Estado Español (2018) FIS-C-2015-00002. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=FIS-C-2015-00002>
- Florencia, M. (2021). *Delito de ofrecimiento y distribución de material relacionado con el abuso sexual infantil y la explotación sexual infantil*. *Revista Pensamiento Penal*, 403. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/89579-delito-ofrecimiento-y-distribucion-material-relacionado-abuso-infantil-y-explotacion>
- Gaete., A. (2021). *La rigurosidad científica: Validez y confiabilidad en los paradigmas cuantitativo y cualitativo*. REDALYC. <https://www.redalyc.org/pdf/283/28334309.pdf>
- Gibaja, D., Carpio, G., Pacheco, E., Caso, M., & Cruz, A. (2021). *Galactorrea euprolactinémica en una adolescente con depresión: reporte de caso*. *Revista de neuro-psiquiatría*, 84(3), 230-233. <https://revistas.upch.edu.pe/index.php/RNP/article/view/4038>
- Gonzales, H. y Moreno, J. (2020). *Telegram as a tool for journalists: Perception and*

- use. Revista de Comunicación. <https://doi.org/10.26441/RC19.2-2020-A14>.
- Guevara, G. (2021) Análisis jurídico del artículo 183-A del Código Penal Peruano frente al Tráfico de Pornografía Infantil por internet. Tesis para obtener el título profesional de: Abogado. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69174>
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Hirschmann, R., Martins, R. C., & Gonçalves, H. (2021a). Maus-tratos infantiles e comportamentos sexuais de risco na idade adulta: uma revisão sistemática. *Ciencia & Saude Coletiva*, 26(supl 3), 5057-5068. <https://doi.org/10.1590/1413-812320212611.3.31562019>
- Hirschmann, R., Martins, R. C., & Gonçalves, H. (2021b). Maus-tratos infantiles e comportamentos sexuais de risco na idade adulta: uma revisão sistemática. *Ciencia & Saude Coletiva*, 26(supl 3), 5057-5068. <https://doi.org/10.1590/1413-812320212611.3.31562019>
- Hirschmann, R., Martins, R. C., & Gonçalves, H. (2021c). Maus-tratos infantiles e comportamentos sexuais de risco na idade adulta: uma revisão sistemática. *Ciencia & Saude Coletiva*, 26(supl 3), 5057-5068. <https://doi.org/10.1590/1413-812320212611.3.31562019>
- Hoyos, J., Vanegas, A., Mesa, J., Cano, K., Ossa, J., Franco, J., & Suárez, J. (2021). Caracterización sociodemográfica y clínica en menores de 18 años con maltrato infantil atendidos entre los años 2011 a 2016 en la Clínica Universitaria Bolivariana de Medellín, Colombia. *Medicas UIS*, 34(3). <https://doi.org/10.18273/revmed.v34n3-2021002>
- IUSLatin.Pe. (2020). *Delito de pornografía infantil: ¿En qué consiste y cuál es la pena?* IUSLatin.pe | Revista Jurídica de Derecho.~<https://iuslatin.pe/delito-de-pornografia-infantil-en-que-consiste-y-cual-es-la-pena/>
- Limón, L. (2021) Foro: "Combate a la Pornografía de niñas, niños y adolescentes". Boletín informativo del Senado de la República de México. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/boletines>
- Lluis, B., & Carmen, O. (2019). *Nueva pornografía y cambios en las relaciones*

- interpersonales* (OCTAEDRO, S.L). Octaedro.
<https://cdn.20m.es/adj/2019/06/10/4007.pdf>
- Lovelle, M., Yepes, M., Delgado, M., & Soria, M. (2017). *Pornografía infantil online: una revisión literaria de enfoque cultural*. *Acción Psicológica*, 14(2), 99-112.
<https://doi.org/10.5944/ap.14.2.20766>
- Maidana, M. (2019) *Pedofilia de alta complejidad*. Anfibia.
<https://www.revistaanfibia.com/pedofilia-alta-complejidad/>
- Marafiga, C., De Oliveira, E., Penna, M., & Falcke, D. (2021). História de vida de homens com transtorno pedofílico em cumprimento de pena. *Ciencias Psicológicas*. <https://doi.org/10.22235/cp.v15i2.2149>
- Marín, V y Cabero, J. (2019). *Social networks in education: from innovation to educational research*. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*. 22 (2). <https://www.redalyc.org/journal/3314/331460297002/331460297002.pdf>
- Ministerio el Interior (2022) División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología.
https://desaparecidosenperu.policia.gob.pe/Desaparecidos/division_investigacion_alta_tecnologia
- Montiel, I. (2019). “*Pornografía infantil, provocación y explotación sexual online*” (1.^a ed.)[Digital]. FUOC.
https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147580/3/CiberdelincuenciaSexual_Modulo4_%20PornografialInfantilProvocacionYExplotacionSexualOnline.pdf
- Moreno, R. (2021). *Los delitos de pornografía infantil* [Tesis de Licenciatura]. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
<https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/11637/moreno-acevedo-tesis-20-21.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Narro, H., & Tueto, Y. (2021). *Fundamentos jurídicos para incorporar de manera taxativa a las redes sociales de Facebook y WhatsApp como medio probatorio documental en el Código Procesal Penal Peruano*. [Tesis de licenciatura]. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.
- Narvaez, V. (2022). Reflexiones en torno a la violencia sexual: consecuencias y acciones. *Revista Médica Herediana*, 33(3), 214-220. <https://doi.org/10.20453/rmh.v33i3.4343>
- Noguera, M., Edotti, L. Martínez, L. y Guzmán, P. (2023) La pornografía infantil en

<https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/11616>

- Penzo, D. (2020). *Persecución de la pornografía infantil en la República Dominicana 2018-2019*. Proyecto de investigación para optar por el título de licenciada en Derecho. Universidad Iberoamericana. https://repositorio.unibe.edu.do/jspui/bitstream/123456789/701/1/150610_T_F.pdf
- Poreddi, V., Reddy, S., Gandhi, S., Marimuthu, P., & BadaMath, S. (2021). 'Unheard Voices': Perceptions of women with mental illness on nurses screening routinely for domestic violence: A Qualitative analysis. *Investigación y Educación en Enfermería*, 39(3). <https://doi.org/10.17533/udea.iee.v39n3e03>
- Puga, R. (2019). *La evidencia digital en los delitos de pornografía infantil* [Tesis para maestría]. Universidad Central del Ecuador. <https://docplayer.es/132739493-Universidad-central-del-ecuador-facultad-de-jurisprudencia-ciencias-politicas-y-sociales-instituto-de-postgrado.html>
- Rodríguez, J., Martínez, M., & Rincón, E. (2022). Abordaje integral del adulto mayor ante diferentes formas de abuso: Un acercamiento desde la medicina familiar en Colombia. *Salud*, 37(02), 506-524. <https://doi.org/10.14482/sun.37.2.618.972>
- Rodriguez, M. y Santos, A. (2018) The consumption and experience of pornography by Mexican university's students. *Revista Psicología sin fronteras*. 1 (2) <https://acortar.link/ouWYO9>
- Rojas, J. y Yepes, J. (2021) Panorama de riesgos por el uso de la tecnología en América Latina. *Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad*. 14 (26) <https://www.redalyc.org/journal/5343/534369208004/534369208004.pdf>
- Russo, R. (2019) Cómo se descubre la distribución de pornografía infantil en internet. Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/197156-como-se-descubre-la-distribucion-de-pornografia-infantil-en->
- Sáenz, J. (2020). *El abuso sexual del menor de edad y su relación con el feminicidio infantil*. Recuperado 3 de octubre de 2023, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-864427&lang=es
- Sergio, D. (2014). *Flujo de material pornográfico infantil online: estudio exploratorio*

en 10 países de América Latina con foco en Uruguay. Ciencias Psicológicas.

Recuperado

de

http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S88-0006

Silva, J. (2018) *Protección jurídica de los menores frente a la pornografía infantil en el distrito de Puente Piedra, 2017*. Tesis para obtener el título profesional de: abogada. Universidad César Vallejo. Lima: Perú.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40540>

Veas, J. (2022). *Delitos de pornografía infanto-juvenil y casos de autoproducción de pornografía*. *Política criminal*, 17(34), 673-695.

<https://doi.org/10.4067/s0718-33992022000200673>

Yaquelin, S. (2017). *Protección jurídica de los menores frente a la pornografía infantil en el distrito de Puente Piedra, 2017* [Tesis de licenciatura]. Universidad Cesar Vallejo.

Zilki, Á., & Resende, A. (2021). Psychopathy and stress in child and adolescent's sexual Offender. *Psico-USF*, 26(4), 771-781. <https://doi.org/10.1590/1413-82712021260414>

<https://doi.org/10.1590/1413-82712021260414>

ANEXOS

Anexo A

Tabla de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categoría	Subcategoría	Códigos
Distribución de material pornográfico infantil	La distribución de pornografía infantil se refiere a la acción ilegal de compartir, transmitir o poseer imágenes o videos que involucran a menores en actos sexualmente explícitos.	Material pornográfico	Material pornográfico a nivel nacional Procedimientos de distribución Sanciones y agravantes para los autores y participantes	Código penal Derechos humanos Código penal
Nueva forma de explotación sexual	La explotación sexual se define como el maltrato y aprovechamiento de individuos, generalmente mujeres y niños, con el objetivo de obtener satisfacción sexual o ganancias económicas por parte de terceros o grupos de <u>personas.</u>	Explotación sexual	Redes sociales Mecanismos de captación Impacto social	Derechos humanos Organizaciones internacionales Organizaciones internacionales

Anexo B
Guía de entrevista

Título: La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual

Entrevistado:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

I. FINALIDAD DE LA ENTREVISTA: La presente guía de entrevista tiene por objetivo obtener alguna opinión o conocimiento relacionado a determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

II. INDICACIONES: Leer atentamente cada pregunta de esta entrevista para que pueda responder desde su experiencia y conocimiento.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

Preguntas:

1. ¿De qué manera se realiza la distribución del material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?

2. ¿De qué manera los enlaces y catálogos aceleran la distribución del material pornográfico a través de las redes sociales?

3. ¿Cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la expansión de la distribución de material pornográfico?

4. ¿Qué estrategias considera que evitaría la transmisión rápida como característica de las redes sociales, siendo un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?

5. ¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?

6. ¿De qué manera el análisis de la composición organización permite determinar la responsabilidad penal de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional
--

Preguntas:

7. En su experiencia ¿Ha podido identificar cuáles son las redes sociales que utilizan las organizaciones para distribuir el material pornográfico?

8. De acuerdo a su experiencia, ¿cuáles son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?

9. Desde su perspectiva ¿Cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales

10. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realiza el sujeto activo para la distribución del material pornográfico?

11. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la distribución del material pornográfico?

12. ¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Puntualizar las sanciones y agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico.

13. ¿Cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?

14. En su experiencia ¿Considera que las agravantes establecidas en el ordenamiento jurídico tienen un efecto disuasivo en el sujeto activo y/o organizaciones criminales?

15. ¿Qué tipo de medidas coercitivas deben aplicarse al sujeto activo y/o organizaciones criminales para tener mayor incidencia en la determinación de la responsabilidad penal de los mismos?

Anexo C
Instrumento de recolección aplicado

Anexo 2

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual

Entrevistado: FLORIANO PALACIOS ALCANTARA

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: ESTUDIO JURIDICO PALACIOS ALCANTARA.

I. FINALIDAD DE LA ENTREVISTA: La presente guía de entrevista tiene por objetivo obtener alguna opinión o conocimiento relacionado a determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

II. INDICACIONES: Leer atentamente cada pregunta de esta entrevista para que pueda responder desde su experiencia y conocimiento.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

Preguntas:

1. ¿De qué manera se realiza la distribución del material filmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?

En estos tiempos hay diferentes maneras por el cual se puede distribuir el material

pornográfico infantil, las redes sociales está siendo el eje central por el cual el sujeto acto y las organizaciones criminales aprovechan en distribuir tal material de diferentes maneras, como por ejemplo las publicaciones que hacen como “RECETA DE CALDO DE POLLO” una investigación que tuvo un desenlace en nuestro país.

1. ¿De qué manera los enlaces y catálogos aceleran la distribución del material pornográfico a través de las redes sociales?

En nuestra sociedad con el avance de la tecnología, estamos siendo absorbidos por las redes sociales como forma de comunicarse de manera perversa así como lo hacen los sujetos activos y organizaciones criminales para lograr su objetivo, que viene siendo diferentes verbos rectores.

2. ¿Cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la expansión de la distribución de material pornográfico?

La creación de grupos en redes sociales, ha incrementado y facilitado el mercado de pornografía infantil en nuestros tiempos, siendo un mercado negro su producto principal.

3. ¿Qué estrategias considera que evitaría la transmisión rápida como característica de las redes sociales, siendo un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?

Se debería concientizar a las personas con el fin de reducir el mercado de los consumidores que lleva a la distribución. Asimismo, los mecanismos legales deberían de ser especificados, en torno a todos los verbos rectores del artículo correspondiente.

4. ¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?

Al momento de sancionar y ser severos con los sujetos activos y organizaciones criminales, no teniendo eximentes en estos tipos de delitos.

1. ¿De qué manera el análisis de la composición organización permite determinar la responsabilidad penal de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?

Toda organización tiene una composición, la cual está estructurada por el jefe, el que provee, logística, y entre otros cargos lo cual, para nuestro ordenamiento jurídico sanciona cada rol de la pornografía infantil.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional y el mercado internacional

Preguntas:

2. En su experiencia ¿Ha podido identificar cuáles son las redes sociales que utilizan las organizaciones para distribuir el material pornográfico?

Ahora se usa las plataformas como Facebook, Tiktok, Twitter, entre otras redes sociales.

3. ¿De acuerdo a su experiencia, cuales son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?

La red social como Facebook es donde más se ven casos de la pornografía infantil.

4. Desde su perspectiva ¿Cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?

En nuestra sociedad, la red social Facebook e Instagram, son las plataformas en la cual pueden encubrir el material pornográfico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales

1. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realiza el sujeto activo para la distribución del material pornográfico?

El sujeto activo en este tipo de delito de explotación sexual como es la pornografía infantil, busca la manera de ganar la confianza del menor de edad y así lograr con su objetivo como el material para así distribuirlo.

2. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la distribución del material pornográfico?

Cuando hablamos de organizaciones criminales, está constituido por diferentes sujetos los cuales realizan ciertas actividades en cada fase del proceso delictivo.

3. ¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?

El público consumidor, al tener interés sobre este tipo de material pornográfico hace que el aumento de este delito aumente en la sociedad, ya que las organizaciones criminales buscan la manera de complacer al consumidor para su beneficio económico.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Puntualizar las sanciones y agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico.

1. ¿Cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?

Lo que estipula el artículo 129-M de nuestro Código Penal, en los cuales participen menores de dieciocho años de edad, la sanción será no menor de 6 ni mayor de 10 años y con ciento veinte a trescientos sesenta y cinco días-multa. Y con agravantes no menor de 10 ni mayor de 15 años.

2. En su experiencia ¿Considera que las agravantes establecidas en el ordenamiento jurídico tienen un efecto disuasivo en el sujeto activo y/o organizaciones criminales?

No, ya que viene en aumento este tipo de delito de pornografía infantil, haciendo que ello perjudique al menor.

3. ¿Qué tipo de medidas coercitivas deben aplicarse al sujeto activo y/o organizaciones criminales para tener mayor incidencia en la determinación de la responsabilidad penal de los mismos?

Se debería de aplicar la cadena perpetua, además de la participación obligatoria en rehabilitación sexual estas condiciones impuestas para abordar la mayor incidencia de la responsabilidad.



Floriano Palacios Alcantara
ABOGADO
Reg. CALM N° 1216

Anexo 2

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual

Entrevistado: JUAN CARLOS QUIJANO GUZMAN

Cargo/profesión/grado académico: MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Institución: ESTUDIO JURIDICO QUIJANO Y GUZMAN.

I. FINALIDAD DE LA ENTREVISTA: La presente guía de entrevista tiene por objetivo obtener alguna opinión o conocimiento relacionado a determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

II. INDICACIONES: Leer atentamente cada pregunta de esta entrevista para que pueda responder desde su experiencia y conocimiento.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

Preguntas:

1. ¿De qué manera se realiza la distribución del material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?

RPTA: Lo realizan a través de las redes sociales y muchas páginas en

1. ¿Cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la expansión de la distribución de material pornográfico?

RPTA: La creación de grupos es muy importantes para estos sujetos ya que por ese medio es donde envían el contenido contenido pornográfico infantil, tengo entendido que lo envían con el nombre de Caldo Pollo, por las siglas en ingles de pornografía infantil "CP".

2. ¿Qué estrategias considera que evitaría la transmisión rápida como característica de las redes sociales, siendo un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?

RPTA: El congreso debe enfocarse en realizar proyectos de ley y filtros, para poder evitar que estos sujetos activos sigan haciendo de las suyas.

3. ¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?

RPTA: En el código penal claramente esta prescrito, pero para llegar ah estos sujetos delictivos primero tenemos que identificarlos, el código penal es muy dosil en aplicar las condenas para estos sujetos.

4. ¿De qué manera el análisis de la composición organización permite determinar la responsabilidad penal de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?

RPTA: A través de la investigación del Ministerio público y el Poder Judicial para poder identificar a estos criminales y aplicar la sanción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional y el mercado internacional

Preguntas:

5. En su experiencia ¿Ha podido identificar cuáles son las redes sociales que utilizan las organizaciones para distribuir el material pornográfico?

RPTA: Las redes sociales que utilizan estos criminales son Facebook, Tiktok e

1. ¿De acuerdo a su experiencia, cuales son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?

RPTA: Las más populares como Facebook, Tiktok e Insagram.

2. Desde su perspectiva ¿Cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?

RPTA: La mayores de las Redes Sociales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales
--

3. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realiza el sujeto activo para la distribución del material pornográfico?

RPTA: El sujeto activo cuenta con el material fílmico y también tiene acceso a las víctimas, ya que tiene en su poder el material fílmico empieza a distribuirlo por las redes sociales.

4. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la distribución del material pornográfico?

RPTA: El procedimiento es tener en su poder una gran cantidad de videos pornográficos infantiles para poder distribuirlo en las redes sociales mediante grupos cerrados con el nombre de Caldo de Pollo.

5. ¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?

RPTA: El público consumidor es lo único que les importa a estos criminales ya que sin ellos no generarían ingresos económicos.

1. ¿Cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?

RPTA: En colegio Penal en su artículo 129-M nos indica no ser menor de 6 ni mayor a 10 años de pena privativa de libertad y en casos especiales se aplica la pena no menor de 10 años ni mayor a 15 años.

2. En su experiencia ¿Considera que las agravantes establecidas en el ordenamiento jurídico tienen un efecto disuasivo en el sujeto activo y/o organizaciones criminales?

RPTA: Las agravantes no tienen ningún efecto disuasivo en los criminales ya que cada año aumenta la cantidad de estos sujetos activos.

3. ¿Qué tipo de medidas coercitivas deben aplicarse al sujeto activo y/o organizaciones criminales para tener mayor incidencia en la determinación de la responsabilidad penal de los mismos?

RPTA: La pena debe ser cadena perpetua para estos sujetos delictivos.



JUAN CARLOS QUIJANO GUZMAN
ABOGADO
CAL N° 75264

Firma del entrevistado

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual

Entrevistado: BRANDON ALDAIR AGUILAR NACION

Cargo/profesión/grado académico: Director de Jus&Fe Abogados-Magister en Derecho Civil.

Institución:

I. FINALIDAD DE LA ENTREVISTA: La presente guía de entrevista tiene por objetivo obtener alguna opinión o conocimiento relacionado a determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

II. INDICACIONES: Leer atentamente cada pregunta de esta entrevista para que pueda responder desde su experiencia y conocimiento.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

Preguntas:

1. ¿De qué manera se realiza la distribución del material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?

La distribución de material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de redes sociales ilegalmente se realiza mediante el uso de perfiles falsos, enlaces privados, aplicaciones de mensajería cifrada y grupos cerrados. Sin embargo, estas actividades son consideradas delitos en la mayoría de las jurisdicciones y pueden resultar en graves consecuencias legales, incluyendo cargos por distribución de material pornográfico ilegal.

2. ¿De qué manera los enlaces y catálogos aceleran la distribución del material pornográfico a través de las redes sociales?

La distribución de material pornográfico a través de enlaces y catálogos en redes sociales acelera la propagación de contenido explícito debido a la facilidad de compartir y la rápida accesibilidad. Los enlaces permiten compartir directamente contenido sexual, lo que puede llevar a su difusión rápida en mensajes privados, grupos cerrados y comentarios públicos.

3. ¿Cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la expansión de la distribución de material pornográfico?

La creación de grupos en redes sociales contribuye a la expansión de la distribución de material pornográfico al proporcionar un entorno cerrado y

privado para compartir contenido de manera discreta. Los administradores de estos grupos pueden atraer a personas con intereses específicos y fomentar la interacción social que promueve la compartición de material pornográfico. Sin embargo, es importante recordar que la distribución de material pornográfico, especialmente si es ilegal o involucra menores, es un delito grave y está sujeta a persecución legal.

1. ¿Qué estrategias considera que evitaría la transmisión rápida como característica de las redes sociales, siendo un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?

Para combatir la rápida transmisión y limitar la distribución de material pornográfico en redes sociales, se pueden aplicar diversas estrategias. Esto incluye el uso de tecnologías de detección automática para eliminar contenido inapropiado, la implementación de políticas de uso más estrictas que prohíban la distribución de contenido sexualmente explícito o ilegal, y la exigencia de verificación de identidad de los usuarios al registrarse en la plataforma para evitar la creación de perfiles falsos y grupos dedicados a la distribución ilegal de pornografía.

2. ¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?

La tipificación de la distribución del material pornográfico es fundamental en la lucha contra esta problemática, ya que establece leyes específicas que definen lo que constituye contenido pornográfico ilegal y las circunstancias en las que su distribución está prohibida. Estas leyes no solo brindan claridad legal, sino que también actúan como un elemento disuasorio, desalentando a las personas de participar en actividades ilegales al conocer las consecuencias legales.

3. ¿De qué manera el análisis de la composición organización permite determinar la responsabilidad penal de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?

El análisis minucioso de la organización y estructura de grupos involucrados en la distribución de material pornográfico infantil es crucial para establecer la responsabilidad legal de los implicados. Este proceso permite identificar roles clave, rastrear transacciones financieras y evidencia digital, revelando quiénes son los administradores, distribuidores principales y usuarios pasivos, así como la posible colaboración económica y la participación activa. La evidencia digital en dispositivos electrónicos, como computadoras y teléfonos móviles, es especialmente importante para la construcción de casos legales sólidos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional y el mercado internacional

Preguntas:

4. En su experiencia ¿Ha podido identificar cuáles son las redes sociales que utilizan las organizaciones para distribuir el material pornográfico? Facebook, Tik Tok y WhatsApp

1. De acuerdo a su experiencia, ¿cuáles son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?

Considero que Facebook porque otorga mucha libertad en grupos privados

2. Desde su perspectiva ¿Cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?

Nuevamente considero que Facebook

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales

3. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realiza el sujeto activo para la distribución del material pornográfico?

Primero crea un grupo con cierta clave en redes sociales, después agrega gente de confianza, estos miembros buscan otros de confianza también, y así crean una comunidad, estos crean grupos diferentes para trasladar su contenido constantemente.

4. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la distribución del material pornográfico?

Crean códigos y hablan con términos clave, además de crear perfiles falsos para poder evitar ser descubiertos.

5. ¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?

El análisis de los intereses del público resulta crucial para las organizaciones criminales involucradas en la distribución de material pornográfico, ya que les permite identificar su audiencia objetivo, personalizar el contenido para satisfacer demandas específicas, desarrollar estrategias de marketing más efectivas y generar ingresos a través de suscriptores, publicidad y contenido premium.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Puntualizar las sanciones y agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico.

6. ¿Cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?

Las sanciones para quienes participan en la distribución de material pornográfico infantil varían según la jurisdicción y la gravedad del delito, pero son generalmente muy severas debido a la gravedad de estos crímenes. Las

sanciones comunes incluyen penas de prisión, multas sustanciales, el registro público como delincuente sexual, restricciones en la libertad condicional como prohibiciones de acceso a internet y daño reputacional duradero.

1. En su experiencia ¿Considera que las agravantes establecidas en el ordenamiento jurídico tienen un efecto disuasivo en el sujeto activo y/o organizaciones criminales?

Sí, para ello las penas deben aumentar y crear un método eficiente de seguimiento.

2. ¿Qué tipo de medidas coercitivas deben aplicarse al sujeto activo y/o organizaciones criminales para tener mayor incidencia en la determinación de la responsabilidad penal de los mismos?

Altas penas privativas de libertad y limitación en el transito de internet.



BRANDON ALDAIR AGUILAR NACION
ABOGADO
C.A.C. N° 11430

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual

Entrevistado: WUILLIAM REY MEDINA

Cargo/profesión/grado académico: MAGISTER EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL.

Institución: ESTUDIO JURIDICO REY MEDINA.

I. FINALIDAD DE LA ENTREVISTA: La presente guía de entrevista tiene por objetivo obtener alguna opinión o conocimiento relacionado a determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

II. INDICACIONES: Leer atentamente cada pregunta de esta entrevista para que pueda responder desde su experiencia y conocimiento.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

Preguntas:

1. ¿De qué manera se realiza la distribución del material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?

1. ¿Cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la expansión de la distribución de material pornográfico?

Contribuye con mayor difusión inclusive con privacidad evadiendo los mecanismos de control al estar algunas redes encriptadas.

2. ¿Qué estrategias considera que evitaría la transmisión rápida como característica de las redes sociales, siendo un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?

Se evitaría con una mayor dotación de recursos tecnológicos a la Policía para la persecución de estos actos delictivos.

3. ¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?

Al sancionarse penalmente se retribuye estas inconductas con penas severas de privación de la libertad, quitando incentivos para el consumo de pornografía infantil.

4. ¿De qué manera el análisis de la composición organización permite determinar la responsabilidad penal de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?

El tipo penal no solo sanciona al consumidor sino también la venta y distribución con lo que sanciona toda la cadena alrededor de la pornografía y explotación sexual infantil.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional y el mercado internacional

Preguntas:

5. En su experiencia ¿Ha podido identificar cuáles son las redes sociales que utilizan las organizaciones para distribuir el material pornográfico?

Sí es de pública información del uso de Tiktok, Twitter y Facebook para distribuir canales pornográficos de menores.

1. ¿Qué intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?

Todas las redes sociales que tengan habilitado los chats y permitan la publicación de información de contacto, para que puedan difundir la pederastia.

2. Desde su perspectiva ¿Cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?

No podría precisarlo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales

3. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realiza el sujeto activo para la distribución del material pornográfico?

Es el que porta y vende material pornográfico infantil

4. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la distribución del material pornográfico?

El procedimiento que realizan las organizaciones criminales es publicar el material pornográfico infantil en las redes sociales.

5. ¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?

El público es muy importante para estos sujetos activos, en mi experiencia son los hombres con poca autoestima, hombres solitarios, etc. Es por ello que los sujetos activos aprovechan esta situación de su público objetivo y publican el material pornográfico infantil.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Puntualizar las sanciones y agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico.

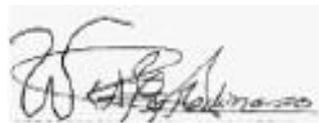
La pena privativa de libertad será de diez a quince años Q de

1. En su experiencia ¿Considera que las agravantes establecidas en el ordenamiento jurídico tienen un efecto disuasivo en el sujeto activo y/o organizaciones criminales?

Sí, aunque hace falta un mayor trabajo de la Policía de Alta tecnología sumado a la falta de material para ejercer mejor su labor en combatir estos ilícitos.

2. ¿Qué tipo de medidas coercitivas deben aplicarse al sujeto activo y/o organizaciones criminales para tener mayor incidencia en la determinación de la responsabilidad penal de los mismos?

Debe dotarse de mayores recursos y personal especializado para prevenir, detectar y sancionar estas inconductas.



WUILLIAM REY MEDINA
DNI: 46847844

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual

Entrevistado: GUISELA DAICY OSORIO

Cargo/profesión/grado académico: FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL

Institución: MINISTERIO PUBLICO

I. FINALIDAD DE LA ENTREVISTA: La presente guía de entrevista tiene por objetivo obtener alguna opinión o conocimiento relacionado a determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

II. INDICACIONES: Leer atentamente cada pregunta de esta entrevista para que pueda responder desde su experiencia y conocimiento.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

Preguntas:

1. ¿De qué manera se realiza la distribución del material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?

La pornografía infantil se distribuye de manera acelerada con los avances de la

Los enlaces y catálogos en base al material pornográfico hacen que la distribución sea más asequible y rápida entre los consumidores, esto es, que los medios informáticos son utilizados para su propia economía.

1. ¿Cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la expansión de la distribución de material pornográfico?

La creación de grupos a través de las redes sociales hacen expansiva la propagación de el material pornografico no solo situado a nivel nacional sino también internacional, motivo por el cual los grupos son demasitados favorables para los sujetos que comenten este delito de pornografía infantil.

2. ¿Qué estrategias considera que evitaría la transmisión rápida como característica de las redes sociales, siendo un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?

Se evitará la propagación de estos materiales pornográficos si hubiera un mayor control a nivel informático, asimismo, se debería implementar mecanismos legales para determinar de manera específica cada verbo rector, especialmente en lo que respecta la distribución de material pornográfico así como la comercialización de material obsceno en medios informáticos.

3. ¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?

En nuestro país la tipificación de la pornografía infantil en su artículo 129-M, da el subsidio con firmeza y seguridad al desarrollo de la seguridad social de los menores, en parte contribuye contra esta problemática, empero no hay una ley severa especialmente para estos delitos sexuales que se realiza de manera informática.

4. ¿De qué manera el análisis de la composición organización permite determinar la responsabilidad penal de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?

En lo que respecta a la organización criminal de 3 o más sujetos implicados en el delito de pornografía infantil, se dividen en diferentes tajos, uno puede captar al menor, manipularlo ejerciendo el poder que tiene para que otro sujeto participante en la organización pueda comercializar y distribuir este material.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional
--

1. En su experiencia ¿Ha podido identificar cuáles son las redes sociales que utilizan las organizaciones para distribuir el material pornográfico?

Las redes sociales que utilizan los sujetos activos y las organizaciones criminales para la distribución del material pornográfico infantil son: Facebook, Gmail (correos), Instagram, entre otras plataformas que utilizan los menores en estos tiempos.

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cuáles son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?

Como se ha visto en el Perú, la plataforma más utilizada es Facebook con la creación de grupos en los cuales participan varios consumidores de distintos países.

3. Desde su perspectiva ¿Cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?

La plataforma de internet más utilizada es Facebook y Gmail, estos no tienen una medida de seguridad adecuada para detectar el material pornográfico infantil, haciendo que las organizaciones o sujetos activos puedan distribuir el material de manera rápida.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales
--

4. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realiza el sujeto activo para la distribución del material pornográfico?

El sujeto activo conocedor de la edad de la víctima aprovechándose, se gana la confianza del menor para así lograr su objetivo el cual es el material pornográfico, obligando a la víctima a crear el material fílmico y fotográfico para luego chantajearlo. Luego de ello, teniendo en su poder el material lo distribuye para lucrarse con dichas actividades.

5. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la distribución del material pornográfico?

“El delito de organización criminal se encuentra tipificado en el artículo 317° del Código Penal peruano, según el cual: “El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones (...)”

En base a la presente investigación, la organización criminal de manera

organizada con el fin de obtener el material pornográfico y así distribuirlo no solo

lucrativo masivo, en esta red de pedofilia.

1. ¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?

El interés del consumidor solo puede ser los de tipo exclusivo, los cuales solo se ponen en contacto para descargar archivos de material pornográfico infantil y suelen padecer pedofilia, también, los consumidores que sexualmente indiscriminados o curiosos, que no tienen una atracción sexual preferente hacia menores sino que buscan estímulos sexuales infrecuentes. Siendo así que las organizaciones criminales distribuyen el material según preferencia del consumidor.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Puntualizar las sanciones y agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico.
--

2. ¿Cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?

Artículo 129-M.- Pornografía infantil

El que posee, promueve, fabrica, distribuye, exhibe, ofrece, comercializa, publicita, publica, importa o exporta por cualquier medio objetos, libros, escritos, imágenes, videos o audios, o realiza espectáculos en vivo de carácter sexual, en los cuales participen menores de dieciocho años de edad, será sancionado con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de diez años y con ciento veinte a trescientos sesenta y cinco días-multa.

La pena privativa de libertad será no menor de diez ni mayor de quince años y de cincuenta a trescientos sesenta y cinco días-multa cuando:

1. La víctima tenga menos de catorce años de edad.
2. El material se difunda a través de cualquier tecnología de la información o de la comunicación o cualquier otro medio que genere difusión masiva.
3. El agente actúe como miembro o integrante de una banda u organización criminal.

3. En su experiencia ¿Considera que las agravantes establecidas en el ordenamiento jurídico tienen un efecto disuasivo en el sujeto activo y/o organizaciones criminales?

No, ya que este tipo de delito viene en aumento y crea una incertidumbre sobre la

indemnidad sexual del menor de edad.

1. ¿Qué tipo de medidas coercitivas deben aplicarse al sujeto activo y/o organizaciones criminales para tener mayor incidencia en la determinación de la responsabilidad penal de los mismos?

Se debería de tener una sanción más severa contra los sujetos activos y/o organizaciones criminales, ya que considero que es muy desproporcionada la pena cuando se trata de un menor de edad.



GUISELA DAICY OSORIO RAMOS
(FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (p))
TERCERA FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA
EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y
LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
2° DESPACHO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual

Entrevistado: EMILIA TAPIA QUINO

Cargo/profesión/grado académico: SUB OFICIAL DE SEGUNDA

Institución: POLICIA NACIONAL DEL PERU

I. FINALIDAD DE LA ENTREVISTA: La presente guía de entrevista tiene por objetivo obtener alguna opinión o conocimiento relacionado a determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

II. INDICACIONES: Leer atentamente cada pregunta de esta entrevista para que pueda responder desde su experiencia y conocimiento.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales

Preguntas:

1. ¿De qué manera se realiza la distribución del material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?

La distribución del material fílmico y fotográfico en nuestra sociedad va en aumento, ya que hay ciertas plataformas por el cual el contenido pornográfico se distribuye al

manera más rápida para lograr distribuir este tipo de material pornográfico por redes sociales para beneficio propio del sujeto activo. Ahí es donde se produce este tipo de problemática abordada en la tesis, siendo las redes informáticas utilizadas por los pederastas la cual hacen burla a los mecanismos de seguridad en todo tipo de plataformas sociales.

1. ¿Cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la expansión de la distribución de material pornográfico?

Los grupos en redes sociales, permiten llegar a una audiencia específica la cual hacen que los consumidores que comparten intereses o características comunes, puedan propagar más rápido los enlaces o catálogos teniendo un acceso rápido a este tipo de material pornográfico. Es ahí donde se empieza con el consumo de forma aberrante, puesto que, los usuarios crean relaciones entre sí, convirtiéndose en un medio de comunicación masivo de pedófilos con intereses propios.

2. ¿Qué estrategias considera que evitaría la transmisión rápida como característica de las redes sociales, siendo un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?

Fomentar la verificación de la información, políticas de moderación estrictas, restricciones de edad, reporte del contenido inapropiado. Teniendo en cuenta a la evolución de la sociedad, se debería de potenciar la lucha contra el crimen digital asimismo se debería de potenciar el promover el autocontrol de los menores en redes sociales en los colegios.

3. ¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?

Si bien es cierto, el artículo 129 M del Código Penal se encuentra tipificado el delito de la pornografía infantil, incluso con sus respectivas agravantes, pero en mi posición considero que el delito de pornografía infantil no tiene una actuación jurídica adecuada, siendo esto contrario al hecho típico, al hablarse de un menor de edad.

4. ¿De qué manera el análisis de la composición organizacional permite determinar la responsabilidad penal de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?

En toda organización criminal está conformado por 2 o más personas en la cual de manera coordinada se reparten las tareas para lograr su objetivo, en este caso es la distribución de material pornográfico infantil, para determinar la responsabilidad penal de los autores y participantes que distribuyen el material pornográfico infantil

el rastreo. En una organización criminal se encuentran los que captan al menor, ya sea a través de juegos por línea en los cuales se hacen pasar por personas menores de edad y se hacen amigos para así lograr su objetivo tener el material pornográfico fílmico o fotográfico, para luego pasar a la distribución de estos así los consumidores tanto nacionales como internaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional y el mercado internacional

Preguntas:

1. En su experiencia ¿Ha podido identificar cuáles son las redes sociales que utilizan las organizaciones para distribuir el material pornográfico?

En mi experiencia de 15 años como sub oficial de la PNP, he podido observar que las redes sociales más comunes por los sujetos activos del delito de pornografía infantil son: Tiktok, Facebook, Messenger e Instagram. Con el nombre de Caldo de Pollo.

2. ¿De acuerdo a su experiencia, cuales son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?

En mi experiencia de 15 años como sub oficial de la PNP, he podido observar que las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para consumir este tipo de material fílmico, son personas con poca vida social, personas que no cuentan con un propósito en la vida, personas que no cuentan con trabajo estable, solo trabajos eventuales, esto es lo que he podido notar en las pericias psicológicas de los sujetos.

3. Desde su perspectiva ¿Cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?

En mi opinión las redes sociales serían las redes más comunes que todo el mundo usa como: Facebook, Tiktok, Telegram e Instagram.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales

1. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realiza el sujeto activo para la distribución del material pornográfico?

En mi experiencia el procedimiento que realiza el sujeto activo es el que posee, promueve, fabrica, distribuye, exhibe, ofrece, comercializa, publicita, publica, importa o exporta por cualquier medio objetos, libros, entre otros verbos rectores. Usan el nombre de Caldo de pollo.

2. En su experiencia profesional, ¿Cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la distribución del material pornográfico?

El procedimiento que realizan estas organizaciones criminales, es que cada uno de los integrantes tienen un rol significativo, por ejemplo: uno puede distribuir el material pornográfico solo en Perú y el otro miembro solo puede difundir en el extranjero o también solo un miembro es encargado de difundir en solo una red social, entre otros procedimientos.

3. ¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?

El único beneficio que cuentan los sujetos activos son las ganancias al compartir el material filmico, ganancias que generan vendiendo el material a un publico objetivo, publico mayormente hombres con un rango de edad de 50-60 años, mayormente hombres solitarios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Puntualizar las sanciones y agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico.
--

4. ¿Cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?

Las consecuencias jurídicas para los autores y participantes se encuentra tipificado en el artículo 129-M.

5. En su experiencia ¿Considera que las agravantes establecidas en el ordenamiento jurídico tienen un efecto disuasivo en el sujeto activo y/o organizaciones criminales?

1. ¿Qué tipo de medidas coercitivas deben aplicarse al sujeto activo y/o organizaciones criminales para tener mayor incidencia en la determinación de la responsabilidad penal de los mismos?

Considero que debe aplicarse a los sujetos delictivos una mayor sanción, ya que realizando estos delitos se vulneran los derechos de los menores de edad, es así que considero que debe aplicarse la pena de cadena perpetua.



SA - 31768196
Emilia TAPIA QUINO
S2 PNP

ANEXO

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual.**

Investigador (a) (es): GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS, TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual**”, cuyo objetivo es Determinar la distribución del material pornográfico infantil a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/u organizaciones criminales. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus San Juan de Lurigancho, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación..

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “**La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual**”.
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS Y TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA email: dguzmanv@ucvvirtual.edu.pe / ctrujillom@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Chuquimbalque Maslucan Bladimiro.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: GUISELA DAICY OSORIO RAMOS

Fecha y hora: 02 DE OCTUBRE DEL 2023

HORA: 11AM



GUISELA DAICY OSORIO RAMOS
(FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
TERCERA FISCALIA CORPORATIVA ESPECIALIZADA
EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y
LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
2° DESPACHO

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual.**

Investigador (a) (es): GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS, TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual**”, cuyo objetivo es Determinar la distribución del material pornográfico infantil a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/u organizaciones criminales. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus San Juan de Lurigancho, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación..

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “**La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual**”.
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS Y TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA email: dguzmanv@ucvvirtual.edu.pe / ctrujillom@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Chuquimbalque Maslucan Bladimiro.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: EMILIA TAPIA QUINO

Fecha y hora: 29 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2023

HORA: 9AM



SA - 31768196
Emilia TAPIA QUINO
S2 PNP

FIRMA DEL ENTREVISTADO

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual.**

Investigador (a) (es): GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS, TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual**”, cuyo objetivo es Determinar la distribución del material pornográfico infantil a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/u organizaciones criminales. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus San Juan de Lurigancho, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación..

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “**La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual**”.
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS Y TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA email: dguzmanv@ucvvirtual.edu.pe / ctrujillom@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Chuquimbalque Maslucan Bladimiro.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Brandon Aldair Aguilar Nacion Fecha y hora: 05 de octubre del 2023



BRANDON ALDAIR AGUILAR NACION
ABOGADO
C.A.C. N° 11430

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual.**

Investigador (a) (es): GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS, TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual**”, cuyo objetivo es Determinar la distribución del material pornográfico infantil a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/u organizaciones criminales. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus San Juan de Lurigancho, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación..

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “**La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual**”.
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS Y TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA email: dguzmanv@ucvvirtual.edu.pe / ctrujillom@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Chuquimbalque Maslucan Bladimiro.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: WUILLIAM REY MEDINA

Fecha y hora: 26 DE SETIEMBRE DEL 2023

HORA: 11AM



WUILLIAM REY MEDINA
DNI: 46847844

FIRMA DEL ENTREVISTADO

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual.**

Investigador (a) (es): GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS, TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual**”, cuyo objetivo es Determinar la distribución del material pornográfico infantil a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/u organizaciones criminales. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus San Juan de Lurigancho, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación..

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “**La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual**”.
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS Y TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA email: dguzmanv@ucvvirtual.edu.pe / ctrujillom@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Chuquimbalque Maslucan Bladimiro.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: JUAN CARLOS QUIJANO GUZMAN

Fecha y hora: 25 DE SETIEMBRE DEL 2023

HORA: 9AM



Firma del entrevistado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual.**

Investigador (a) (es): GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS, TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual**”, cuyo objetivo es, Determinar la distribución del material pornográfico infantil a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/u organizaciones criminales. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus San Juan de Lurigancho, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad. Su participación es de vital importancia para efectos de alcanzar los objetivos planteados en la investigación.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “**La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual**”.
2. Esta entrevista será realizada en el tiempo y lugar que considere conveniente. Las respuestas de la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) GUZMAN VELARDE DULCE MILAGROS Y TRUJILLO MORON CLAUDIA ALESSANDRA email: dguzmanv@ucvvirtual.edu.pe / ctrujillomo@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Chuquimbalque Maslucan Bladimiro.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Floriano Palacios Alcantara

Fecha y hora: 29 de setiembre de 2023



Floriano Palacios Alcantara
ABOGADO
Reg. CALN N° 1216

Firma del entrevistado

Anexo 6

Matriz de evaluación por juicio de expertos

FICHA PARA REGISTRAR LA OPINIÓN DE UN EXPERTO ACERCA DE UN INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Título de la investigación	La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual
Nombre del instrumento	Guía de preguntas abiertas
Autor(es) del instrumento	Guzmán Velarde, Dulce Milagros Trujillo Moron, Claudia Alessandra

II. DATOS DEL EXPERTO

Apellidos y nombres	David Saul Paulett Hauyon
Código ORCID/CALL	297090
Grados y títulos	Magister en Derecho Penal
Centro de trabajo	Universidad Cesar Vallejo
Cargo que ocupa	Docente
Teléfono	941 444 428

III. VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO

A continuación, se presenta cada uno de los ítems del instrumento a evaluar. Por favor lea cada uno de ellos y registre con un aspa (x) su valoración: (3) logrado, (2) en proceso y (1) en inicio. Cuando la valoración de un ítem es (2) o (1) se debe redactar en la columna de sugerencias el ítem como considera que debe presentarse o una recomendación concreta. Muchas gracias por su valioso aporte.

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
OBJETIVO GENERAL:						
Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales						

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
1	Para usted, ¿de qué manera se realiza la distribución del material filmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?	X				
2	¿De qué manera los enlaces y catálogos aceleran la distribución del material pornográfico a través de las redes sociales?	X				
3	Según su criterio, ¿cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la distribución de material pornográfico?	X				
4	¿La transmisión rápida como característica de las redes sociales es un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?	X				
5	¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?	X				
6	¿De qué manera el análisis de la composición organización permite identificar el rol de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?	X				
OBJETIVO ESPECÍFICO 1:						
Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional y el mercado internacional						
1	¿De acuerdo con su experiencia, cuáles son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?	X				

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
2	Desde su perspectiva, ¿cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales						
1	¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?	x				
2	En su experiencia profesional, ¿cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la captación del público objetivo?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Puntualizar las sanciones y agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico.						
1	¿Cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?	x				
2	¿Cuáles son las agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?	x				

IV. VALORACIÓN DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

N.º	Criterios		Valoración		Sugerencias
			SI	NO	
1	Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2	Objetividad	Esta expresado en conductas observables.	X		
3	Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4	Organización	Existe una organización lógica.	X		
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6	Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7	Consistencia	Basado en aspectos teórico – científico.	X		
8	Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9	Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

V. LUGAR Y FECHA:

Lugar	Fecha
Lima	29/06/2023

VI. FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO:



David Saul Paulett Hauyon
CAL-29790

Nombre: David Saul Paulett Hauyon
DNI: 43316595

FICHA PARA REGISTRAR LA OPINIÓN DE UN EXPERTO ACERCA DE UN INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Título de la investigación	La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual
Nombre del instrumento	Guía de preguntas abiertas
Autor(es) del instrumento	Guzmán Velarde, Dulce Milagros Trujillo Moron, Claudia Alessandra

II. DATOS DEL EXPERTO

Apellidos y nombres	William Rey Medina
Código ORCID/CALL	75293
Grados y títulos	Magister en Derecho Penal
Centro de trabajo	Estudio Jurídico Rey y Asociados
Cargo que ocupa	Abogado Penalista
Teléfono	984 181 201

III. VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO

A continuación, se presenta cada uno de los ítems del instrumento a evaluar. Por favor lea cada uno de ellos y registre con un aspa (x) su valoración: (3) logrado, (2) en proceso y (1) en inicio. Cuando la valoración de un ítem es (2) o (1) se debe redactar en la columna de sugerencias el ítem como considera que debe presentarse o una recomendación concreta. Muchas gracias por su valioso aporte.

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
OBJETIVO GENERAL:						
Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales						

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
1	Para usted, ¿de qué manera se realiza la distribución del material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?	X				
2	¿De qué manera los enlaces y catálogos aceleran la distribución del material pornográfico a través de las redes sociales?	X				
3	Según su criterio, ¿cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la distribución de material pornográfico?	X				
4	¿La transmisión rápida como característica de las redes sociales es un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?	X				
5	¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?	X				
6	¿De qué manera el análisis de la composición organización permite identificar el rol de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?	X				
OBJETIVO ESPECÍFICO 1:						
Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional y el mercado internacional						
1	¿De acuerdo con su experiencia, cuáles son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?	X				

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
2	Desde su perspectiva, ¿cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales						
1	¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?	x				
2	En su experiencia profesional, ¿cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la captación del público objetivo?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Puntualizar las sanciones y agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico.						
1	¿Cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?	x				
2	¿Cuáles son las agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?	x				

IV. VALORACIÓN DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

N.º	Criterios		Valoración		Sugerencias
			SI	NO	
1	Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2	Objetividad	Esta expresado en conductas observables.	X		
3	Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4	Organización	Existe una organización lógica.	X		
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6	Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7	Consistencia	Basado en aspectos teórico – científico.	X		
8	Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9	Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

V. LUGAR Y FECHA:

Lugar	Fecha
Lima	29/06/2023

VI. FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO:

 WUILLIAM REY MEDINA ABOGADO Reg. CAL 75293
<p>Nombre: Wuilliam Rey Medina DNI: 46847844</p>

FICHA PARA REGISTRAR LA OPINIÓN DE UN EXPERTO ACERCA DE UN INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Título de la investigación	La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual
Nombre del instrumento	Guía de preguntas abiertas
Autor(es) del instrumento	Guzmán Velarde, Dulce Milagros Trujillo Moron, Claudia Alessandra

II. DATOS DEL EXPERTO

Apellidos y nombres	Max Moran Deysi del Pilar
Código ORCID/CALL	67208
Grados y títulos	Magister
Centro de trabajo	Ministerio publico
Cargo que ocupa	Fiscal Adjunta Provincial
Teléfono	922 446 932

III. VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO

A continuación, se presenta cada uno de los ítems del instrumento a evaluar. Por favor lea cada uno de ellos y registre con un aspa (x) su valoración: (3) logrado, (2) en proceso y (1) en inicio. Cuando la valoración de un ítem es (2) o (1) se debe redactar en la columna de sugerencias el ítem como considera que debe presentarse o una recomendación concreta. Muchas gracias por su valioso aporte.

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
OBJETIVO GENERAL:						
Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales						

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
1	Para usted, ¿de qué manera se realiza la distribución del material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?	X				
2	¿De qué manera los enlaces y catálogos aceleran la distribución del material pornográfico a través de las redes sociales?	X				
3	Según su criterio, ¿cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la distribución de material pornográfico?	X				
4	¿La transmisión rápida como característica de las redes sociales es un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?	X				
5	¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?	X				
6	¿De qué manera el análisis de la composición organización permite identificar el rol de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?	X				
OBJETIVO ESPECÍFICO 1:						
Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional y el mercado internacional						
1	¿De acuerdo con su experiencia, cuáles son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?	X				

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
2	Desde su perspectiva, ¿cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales						
1	¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?	x				
2	En su experiencia profesional, ¿cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la captación del público objetivo?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Puntualizar las sanciones y agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico.						
1	¿Cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?	x				
2	¿Cuáles son las agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?	x				

IV. VALORACIÓN DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

N.º	Criterios		Valoración		Sugerencias
			SI	NO	
1	Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2	Objetividad	Esta expresado en conductas observables.	X		
3	Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4	Organización	Existe una organización lógica.	X		
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6	Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7	Consistencia	Basado en aspectos teórico – científico.	X		
8	Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9	Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

V. LUGAR Y FECHA:

Lugar	Fecha
Lima	29/06/2023

VI. FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO:

 Deisy Del Pilar Max Morán Fiscal Provincial Adjunta 3ª Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra La Mujer y Los Integrantes del Grupo Familiar De S.J.L. (Zona Baja) - 2º Despacho
Nombre: Deisy Del Pilar Max Moran DNI: 10553485

FICHA PARA REGISTRAR LA OPINIÓN DE UN EXPERTO ACERCA DE UN INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Título de la investigación	La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual
Nombre del instrumento	Guía de preguntas abiertas
Autor(es) del instrumento	Guzmán Velarde, Dulce Milagros Trujillo Moron, Claudia Alessandra

II. DATOS DEL EXPERTO

Apellidos y nombres	Chafloque Neciosup Pedro
Código ORCID/CALL	33016
Grados y títulos	Maestría en derecho penal
Centro de trabajo	Estudio jurídico Chafloque y Asociados
Cargo que ocupa	Abogado Penalista
Teléfono	902490853

III. VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO

A continuación, se presenta cada uno de los ítems del instrumento a evaluar. Por favor lea cada uno de ellos y registre con un aspa (x) su valoración: (3) logrado, (2) en proceso y (1) en inicio. Cuando la valoración de un ítem es (2) o (1) se debe redactar en la columna de sugerencias el ítem como considera que debe presentarse o una recomendación concreta. Muchas gracias por su valioso aporte.

N.º de Ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
OBJETIVO GENERAL:						
Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales						

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
1	Para usted, ¿de qué manera se realiza la distribución del material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?	X				
2	¿De qué manera los enlaces y catálogos aceleran la distribución del material pornográfico a través de las redes sociales?	X				
3	Según su criterio, ¿cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la distribución de material pornográfico?	X				
4	¿La transmisión rápida como característica de las redes sociales es un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?	X				
5	¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?	X				
6	¿De qué manera el análisis de la composición organización permite identificar el rol de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?	X				
OBJETIVO ESPECÍFICO 1:						
Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional y el mercado internacional						
1	¿De acuerdo con su experiencia, cuáles son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?	X				

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
2	Desde su perspectiva, ¿cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales						
1	¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?	x				
2	En su experiencia profesional, ¿cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la captación del público objetivo?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Puntualizar las sanciones y agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico.						
1	¿Cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?	x				
2	¿Cuáles son las agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?	x				

IV. VALORACIÓN DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

N.º	Criterios		Valoración		Sugerencias
			SI	NO	
1	Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2	Objetividad	Esta expresado en conductas observables.	X		
3	Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4	Organización	Existe una organización lógica.	X		
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6	Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7	Consistencia	Basado en aspectos teórico – científico.	X		
8	Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9	Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

V. LUGAR Y FECHA:

Lugar	Fecha
Lima	29/06/2023

VI. FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO:

 PEDRO CHAFLOQUE N. ABOGADO CAL 33016
<i>Nombre: Pedro Chafloque Neciosup</i> <i>DNI: 0869194</i>

FICHA PARA REGISTRAR LA OPINIÓN DE UN EXPERTO ACERCA DE UN INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Título de la investigación	La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual
Nombre del instrumento	Guía de preguntas abiertas
Autor(es) del instrumento	Guzmán Velarde, Dulce Milagros Trujillo Moron, Claudia Alessandra

II. DATOS DEL EXPERTO

Apellidos y nombres	Osorio Ramos Guísela Daicy
Código ORCID/CALL	66533
Grados y títulos	Magister
Centro de trabajo	Ministerio Publico
Cargo que ocupa	Fiscal Adjunta Provincial
Teléfono	963 744 313

III. VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO

A continuación, se presenta cada uno de los ítems del instrumento a evaluar. Por favor lea cada uno de ellos y registre con un aspa (x) su valoración: (3) logrado, (2) en proceso y (1) en inicio. Cuando la valoración de un ítem es (2) o (1) se debe redactar en la columna de sugerencias el ítem como considera que debe presentarse o una recomendación concreta. Muchas gracias por su valioso aporte.

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
OBJETIVO GENERAL:						
Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales						

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
1	Para usted, ¿de qué manera se realiza la distribución del material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?	X				
2	¿De qué manera los enlaces y catálogos aceleran la distribución del material pornográfico a través de las redes sociales?	X				
3	Según su criterio, ¿cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la distribución de material pornográfico?	X				
4	¿La transmisión rápida como característica de las redes sociales es un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?	X				
5	¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?	X				
6	¿De qué manera el análisis de la composición organización permite identificar el rol de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?	X				
OBJETIVO ESPECÍFICO 1:						
Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional y el mercado internacional						
1	¿De acuerdo con su experiencia, cuáles son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?	X				

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
2	Desde su perspectiva, ¿cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales						
1	¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?	x				
2	En su experiencia profesional, ¿cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la captación del público objetivo?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Puntualizar las sanciones y agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico.						
1	¿Cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?	x				
2	¿Cuáles son las agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?	x				

IV. VALORACIÓN DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

N.º	Criterios		Valoración		Sugerencias
			SI	NO	
1	Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2	Objetividad	Esta expresado en conductas observables.	X		
3	Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4	Organización	Existe una organización lógica.	X		
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6	Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7	Consistencia	Basado en aspectos teórico – científico.	X		
8	Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9	Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

V. LUGAR Y FECHA:

Lugar	Fecha
Lima	30/06/2023

VI. FIRMA Y POSTFIRMA DEL EXPERTO:

 <p>..... GUISELA DAICY OSORIO RAMOS FISCAL ADJUNTA ESPECIAL (G) FISCALÍA CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR 2° DESPACHO</p>
Nombre: Guisela Daicy Osorio Ramos DNI: 44376685

FICHA PARA REGISTRAR LA OPINIÓN DE UN EXPERTO ACERCA DE UN INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL INSTRUMENTO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Título de la investigación	La distribución de material pornográfico infantil a través de redes sociales como nueva forma de explotación sexual
Nombre del instrumento	Guía de preguntas abiertas
Autor(es) del instrumento	Guzmán Velarde, Dulce Milagros Trujillo Moron, Claudia Alessandra

II. DATOS DEL EXPERTO

Apellidos y nombres	TAQUIRE CHAMBI LUIS FABIAN
Código ORCID	0000-0002-1713-6073
Grados y títulos	MAESTRO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
Centro de trabajo	ESTUDIO JURÍDICO
Cargo que ocupa	ABOGADO PARTICULAR
Teléfono	956650820

III. VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO

A continuación, se presenta cada uno de los ítems del instrumento a evaluar. Por favor lea cada uno de ellos y registre con un aspa (x) su valoración: (3) logrado, (2) en proceso y (1) en inicio. Cuando la valoración de un ítem es (2) o (1) se debe redactar en la columna de sugerencias el ítem como considera que debe presentarse o una recomendación concreta. Muchas gracias por su valioso aporte.

N.º de Ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
OBJETIVO GENERAL:						
Determinar la distribución del material pornográfico infantil que se realiza a través de las redes sociales como nueva forma de explotación sexual ejecutado por el sujeto activo y/o organizaciones criminales						

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
1	Para usted, ¿de qué manera se realiza la distribución del material fílmico y fotográfico de contenido pornográfico a través de las redes sociales?	X				
2	¿De qué manera los enlaces y catálogos aceleran la distribución del material pornográfico a través de las redes sociales?	X				
3	Según su criterio, ¿cómo contribuye la creación de grupos a través de las redes sociales en la distribución de material pornográfico?	X				
4	¿La transmisión rápida como característica de las redes sociales es un factor negativo para la lucha contra la distribución de material pornográfico?	X				
5	¿De qué manera la tipificación de la distribución del material pornográfico contribuye a la lucha contra esta problemática?	X				
6	¿De qué manera el análisis de la composición organización permite identificar el rol de los autores y participantes que distribuyen material pornográfico infantil?	X				
OBJETIVO ESPECÍFICO 1:						
Describir cuáles son las redes sociales por las cuales se distribuye el material pornográfico infantil en el ámbito nacional y el mercado internacional						
1	¿De acuerdo con su experiencia, cuáles son las redes sociales que se perfilan a los intereses de las personas para la distribución del material pornográfico?	X				

N.º de ítem	Ítems del instrumento	Valoración				Sugerencias
		3	2	1	0	
2	Desde su perspectiva, ¿cuáles son las redes sociales que generan mayor ganancia a las organizaciones delictivas según su público objetivo?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer el procedimiento implementado en la distribución de material pornográfico infantil por redes sociales						
1	¿De qué manera los análisis de los intereses del público resultan ser importantes para que las organizaciones criminales distribuyan material pornográfico?	x				
2	En su experiencia profesional, ¿cuál es el procedimiento que realizan las organizaciones criminales para la captación del público objetivo?	x				
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Puntualizar las sanciones y agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico.						
1	¿Cuáles son las sanciones que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?	x				
2	¿Cuáles son las agravantes que se generan para los autores y participantes de la distribución del material pornográfico infantil?	x				

IV. VALORACIÓN DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

N.º	Criterios		Valoración		Sugerencias
			SI	NO	
1	Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2	Objetividad	Esta expresado en conductas observables.	X		
3	Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4	Organización	Existe una organización lógica.	X		
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6	Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7	Consistencia	Basado en aspectos teórico – científico.	X		
8	Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9	Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		